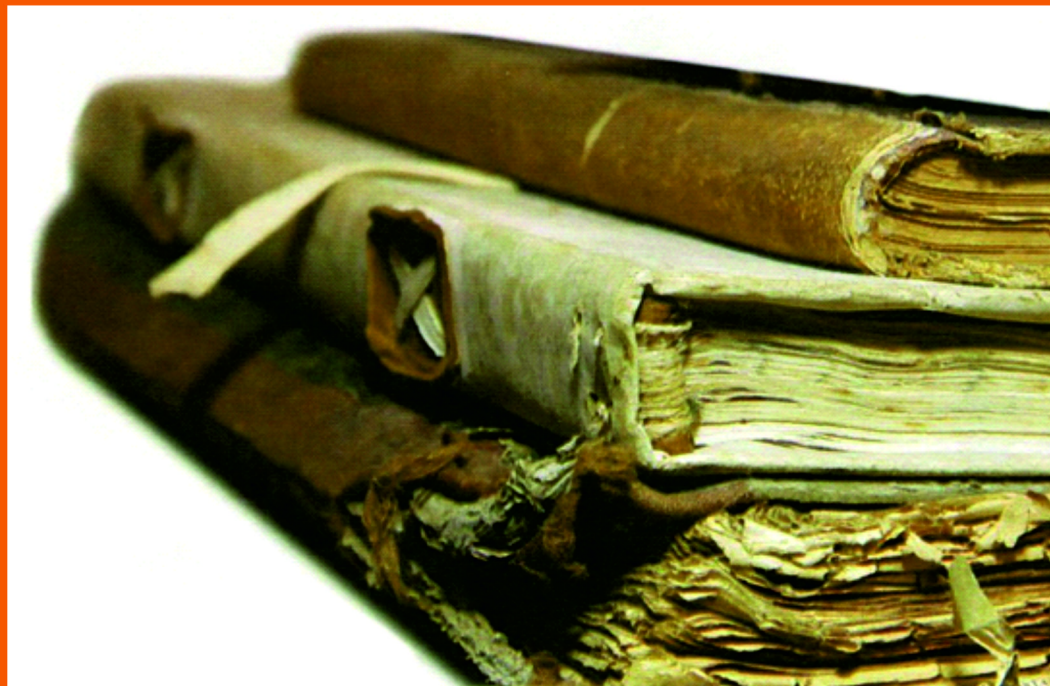


REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
A. JAÉN MORENTE

I

LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL



J. ARANDA DONCEL

J. COSANO MOYANO

J.M. ESCOBAR CAMACHO

J. ARANDA DONCEL
J. COSANO MOYANO
J.M. ESCOBAR CAMACHO
COORDINADORES



REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

2017

**JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO**
Coordinadores

LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL

**REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA**

2017

LA SUBBÉTICA CORDOBESA
UNA VISIÓN HISTÓRICA ACTUAL

(Colección *A. Jaén Morente I*)

Coordinadores:

Juan Aranda Doncel

José Cosano Moyano

José Manuel Escobar Camacho

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de
Córdoba

© Los autores del libro

ISBN: 978-84-947495-6-8

Dep. Legal: CO-2120-2017

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

LA FRONTERA GRANADINA Y EL PROCESO DE SEÑORIALIZACIÓN DE LAS SUBBÉTICAS CORDOBESAS EN LA BAJA EDAD MEDIA

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO
Numerario de la Real Academia de Córdoba

Introducción

Aunque desde un punto de vista litológico y de relieve la provincia de Córdoba se divide en tres zonas: Sierra Morena, La Campiña y las Subbéticas, estas últimas -el llamado espolón montañoso del sureste cordobés- han sido durante siglos integradas dentro de la Campiña, que comprendía todo el territorio cordobés al sur del río Guadalquivir. Como indica López Ontiveros, desde los geógrafos árabes a la *Coreografía* de Ramírez de las Casas-Deza de mediados del siglo XIX el reino o provincia de Córdoba se venía dividiendo en Sierra Morena y Campiña, separadas ambas por el río Guadalquivir¹.

En el siglo XIII, cuando tiene lugar la incorporación de las tierras cordobesas al reino castellano, el espacio geográfico del reino de Córdoba -heredero del antiguo reino almohade- se dividía en tres unidades, que de norte a sur eran: El Pedroche -designado con este nombre desde época almohade-, la Sierra y el Llano o la Vega con el Guadalquivir y la Campiña². Sin embargo, como señala el mismo autor antes señalado, “al sur de la línea Baena-Puente Genil, por los términos municipales de Luque, Zuheros, Doña Mencía, Cabra, Lucena, Fuente Tójar, Almedinilla, Priego, Carcabuey, Rute, Encinas Reales,

¹ Vid. al respecto LÓPEZ ONTIVEROS, A., “Rasgos físicos: relieve y morfología”, *Córdoba y su provincia*, Córdoba, 1985, 21-49.

² Estas tres unidades servirán para constituir las circunscripciones de los tres arcedianatos en que se dividirá el futuro obispado de Córdoba (NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia en Córdoba. II. Reconquista y restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991, p. 83.

Benamejía, Palenciana e Iznájar se extiende un territorio de relieve áspero y escabroso, correspondiente al sector externo de las Cordilleras Béticas, y más en concreto correspondiente a la zona llamada Subbética”³.

Es precisamente esta zona de la actual provincia de Córdoba la que será objeto de estudio en este trabajo en la época histórica conocida como Baja Edad Media (siglos XIII-XV), centurias en las que existían en Andalucía dos realidades geográficas y sociopolíticas de características diferentes: por un lado el reino nazarí de Granada, vinculado al mundo islámico, y por otro, la Andalucía cristiana del Guadalquivir, fragmentada en tres reinos: Sevilla, Córdoba y Jaén. Una línea tan solo -la frontera- separó durante casi tres siglos a estos dos mundos totalmente diferentes, siendo “testigo de la vida de dos sociedades mutuamente enfrentadas pero, al mismo tiempo, necesitadas de una base de entendimiento”⁴.

Pero la inestabilidad de esa línea o frontera a lo largo de las centurias bajomedievales será la causa principal que lleve precisamente a un proceso de señorialización de esta parte meridional del territorio cordobés. El análisis de dicho proceso constituye, pues, el objetivo principal de esta comunicación a estas Jornadas de la Subbética. Para ello dividiremos el trabajo en dos grandes apartados: en el primero, analizaremos la evolución de la frontera del antiguo reino de Córdoba con el reino nazarí de Granada desde su constitución hasta la conquista definitiva de dicho reino islámico por los Reyes Católicos; en el segundo, haremos referencia al proceso de señorialización del reino de Córdoba, en general, y de las tierras meridionales cordobesas en particular, que constituían o estaban próximas a dicha frontera. Ambos apartados se encuentran interrelacionados, ya que será la inestabilidad de dicha línea fronteriza la que motive por seguridad la señorialización de esas tierras.

La frontera del reino de Córdoba: su evolución y organización durante la Baja Edad Media

La frontera cordobesa con el reino de Granada -la más inestable de todos los reinos cristianos- estuvo constituida por una franja aproximada de cincuenta kilómetros de anchura, que se verá sometida a continuas oscilaciones en función de las conquistas que realizaban tanto los cristianos como los musulmanes⁵.

³ LÓPEZ ONTIVEROS, A., *op. cit.*, p. 42.

⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *En torno a los orígenes de Andalucía*, Sevilla, 1988, pp. 147-148.

⁵ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984 p. 173.

Desde su formación hasta su desaparición -algo más de doscientos cincuenta años- sufrió diversas vicisitudes, lo que nos permite dividir dicho espacio de tiempo en tres fases para su estudio. La primera, dedicada a su formación abarcaría desde la conquista de Córdoba por Fernando III en 1236 hasta su muerte en 1252, siendo estos años en los que comenzaría la señorialización de la misma. La segunda, que es la fase de mayor inestabilidad, abarcaría desde mediados del siglo XIII a mediados de la centuria siguiente, teniendo dicha inestabilidad ciertas repercusiones en el proceso de señorialización de las tierras de la Subbética cordobesa. Por último, el tercero, es de cierta tranquilidad y abarcaría de mediados del siglo XIV hasta 1492, año que con la conquista de la ciudad de Granada acabará el peligro para las tierras meridionales del antiguo reino de Córdoba, que -en el caso de la Subbética- estarán señorializadas en su totalidad para fines del siglo XV.

1. LA FORMACIÓN DE LA FRONTERA CORDOBESA A MEDIADOS DEL SIGLO XIII Y EL INICIO DEL PROCESO DE SEÑORIALIZACIÓN DE LAS SUBBÉTICAS

El reino de Córdoba, que tuvo sus orígenes en los años de dominación africana de los almohades⁶, fue incorporado casi en su totalidad a territorio cristiano durante el siglo XIII, a partir de la reconquista de la ciudad de Córdoba en junio de 1236 por el monarca Fernando III, si bien alguna zona de la sierra cordobesa ya había pasado a formar parte de dicho territorio con anterioridad. Una vez conquistada la ciudad, centro político y económico del reino cordobés, las poblaciones de la parte de la Sierra que aún estaba en poder musulmán, de la Campiña y de una zona importante de la Subbética se entregaron por capitulación o pacto cuatro años más tarde, durante los trece meses -febrero de 1240 a marzo de 1241- que Fernando III estuvo de nuevo en la ciudad para afianzar su dominio. En virtud de estos pactos la mayoría de la población musulmana permaneció en sus tierras, conservando todos sus bienes muebles y propiedades, mientras los castellanos controlaron las fortificaciones y se hicieron con las propiedades de los huidos.

Cuando el monarca abandona la ciudad en 1241 el antiguo reino almohade cordobés quedaba casi en su totalidad bajo el control de Castilla, quedando tan solo por conquistar la villa y el castillo de Iznájar. La estabilización de dicha reconquista en la zona meridional del reino de Córdoba a mediados del siglo XIII llevará a la gestación en tierras cordobesas de esa línea o frontera con el

⁶ Vid. sobre ello ARJONA CASTRO, A., *Orígenes históricos de los reinos de Andalucía*, Córdoba, 1992, pp. 39-52, 154-158 y 170-171.

mundo islámico, representado por el reino nazarí de Granada, cuya formación y consolidación coincidirá plenamente con dicho momento reconquistador (1238-1246)⁷. Pues, mientras tuvo lugar la conquista y organización de las tierras meridionales cordobesas, Muhammad I consolidó firmemente el territorio de su reino granadino e intentó normalizar sus relaciones con Castilla después de un período de guerra permanente con Fernando III, declarándose vasallo y tributario del rey castellano. Esta situación, que se mantendrá hasta la muerte de este último en 1252, le permitirá al monarca castellano organizar la frontera cordobesa, cuya línea iba de occidente a oriente a través del límite sur de los términos de Estepa -asignada a la diócesis de Córdoba-, Benamejí y Biervén para continuar por Bella, Rute, Tiñosa y Zambra y finalizar en los términos de Carcabuey y Priego, con lo que prácticamente todo lo que se conocía como reino de Córdoba, a excepción de Iznájar, estaba en poder de los cristianos. Tras el término de Rute se hallaba el castillo de Tiñosa y al norte de Carcabuey y Priego se hallaban las poblaciones de Cabra, Zuheros, Luque y Baena⁸.

La monarquía una vez conquistado el territorio meridional cordobés procedió a su organización con el reparto de sus tierras entre los que habían tomado parte en su reconquista: nobleza, parientes del rey, iglesia catedral de Córdoba, miembros del alto clero y Órdenes Militares. A ellos se les concedió con carácter señorial algunos lugares de esta zona, quedando gran parte de las tierras campiñesas bajo la jurisdicción del concejo cordobés como territorio realengo, con la obligación de su defensa frente a los musulmanes del reino de Granada. Mientras que la mayor parte de la Subbética -aunque conquistada- quedaba muy próxima a la frontera con el reino granadino, lo que provocará una gran inestabilidad en las tierras meridionales cordobesas. Dicha realidad llevará a un proceso continuo de señorialización de las mismas para garantizar su seguridad.

Dicha inestabilidad obligará a la monarquía a organizar un sistema defensivo, donde los castillos y villas existentes en dichas tierras formarán parte del mismo para proteger a la propia ciudad de Córdoba, y a establecer para la mayor parte de ellas la jurisdicción señorial -tanto laica como eclesiástica- al encomendarle su defensa especialmente a las Órdenes Militares, a la propia

⁷ Vid. para este proceso de reconquista cristiana en los primeros años NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 157-161 e *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 67-69 y ESCOBAR CAMACHO, J. M., “De la Córdoba islámica a la cristiana. Conquista, repoblación y repartimiento urbano”, *Al-Mulk*, nº 6, Córdoba, 2006, pp. 69-93. Respecto al nacimiento del reino granadino vid. LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de un país islámico (1237-1571)*, Madrid, 1989, pp. 125-133.

⁸ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 110-111.

Iglesia cordobesa y a miembros de la familia real⁹. Por su parte, el monarca granadino constituirá igualmente en el otro lado de la frontera una compleja red de castillos, villas y ciudades fortificadas que posibilitarán la defensa y vigilancia de los distintos pasos existentes en esa frontera natural constituida por los propios macizos subbéticos.

Cada zona de la frontera se organizaba desde el punto de vista bélico -según nos indica el profesor Ladero Quesada- con una o varias ciudades que servían de base a las diversas campañas militares que se realizaban en su territorio, varias villas con castillos o ciudadelas, más próximas a la frontera, y castillos de primera línea, torres y atalayas, cuya misión era mantener la vigilancia y avisar de las incursiones granadinas en territorio cristiano, ofrecer la primera resistencia, señalar los derechos castellanos sobre el territorio y servir de base a sus cabalgadas¹⁰. En el caso de la frontera cordobesa destacan, como señala Nieto Cumplido, tres grandes villas amuralladas: Estepa, Rute el Viejo y Priego, junto a los castillos de Benamejí, Biervén, Tiñosa y Carcabuey, siendo Bella el único lugar carente de todo sistema defensivo, pudiendo distinguirse dos líneas de defensa: la primera, a través de Priego, Carcabuey, Tiñosa, Rute, Benamejí y Biervén, ya en las proximidades de Antequera; y una segunda, constituida por Baena, Cabra, Lucena y Castillo Anzur¹¹.

La defensa de dichos lugares fue encomendada en un primer momento -como veremos más adelante- a la orden de Calatrava (Priego, Carcabuey y Zambra, que pagaban sus diezmos al obispado de Jaén)¹², a la iglesia cordobesa (Tiñosa, Bella y Lucena)¹³, al concejo de Córdoba (Rute y Castillo Anzur)¹⁴, a la

⁹ *Ibíd.*, pp. 110-117 e *Historia de Córdoba...*, pp. 173-180.

¹⁰ Cfr. LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de...*, pp. 219-220.

¹¹ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, p. 174 e *Historia de la Iglesia...*, pp. 111.

¹² Los términos de Carcabuey y Priego pasaron a ser señorío de la orden de Calatrava por donación de Fernando III en 1245 (Archivo Histórico Nacional -en adelante A.H.N.-, Calatrava, carp. 421, R-69) y el castillo de Zambra fue entregado por el mismo monarca a dicha orden en 1251 (A.H.N., Calatrava, R-76). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Corpus. Mediaeval. Cordubense*. -en adelante C.M.C.-, I, pp. 152-153 y 189, nn. 292 y 380 respectivamente.

¹³ En 1241 Fernando III dona Lucena a la Iglesia de Córdoba y cuatro años después, en 1245, le otorga también el castillo de Tiñosa (Archivo de la Catedral de Córdoba -en adelante A.C.C.-, caj. N, n. 1 y Biblioteca de la Catedral de Córdoba -en adelante B.C.C.-, ms. 125, fol. 82r. respectivamente). La fortaleza y villa de Bella le será donada en 1249 (A.C.C., caj. N, n. 18). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., C.M.C., I, pp. 133-134, n. 243; pp. 146, n.280 y p. 171, n. 342 respectivamente.

¹⁴ La villa y fortaleza de Rute -llamado Rute el Viejo- será donada en 1245 por Fernando III al concejo de Córdoba con los términos que tenía en tiempos de los musulmanes (A.H.N., Osuna, leg. 324-8-1). Castillo Anzur, por su parte, lo será desde su conquista hasta el año

orden de Santiago (Benamejí y Biervén)¹⁵, así como a miembros de la familia real (Cabra, Baena, Zuheros y Luque)¹⁶. Los únicos cambios producidos en esta zona fronteriza a la muerte de Fernando III tuvieron lugar en 1258 cuando Alfonso X concede la villa de Cabra al concejo de Córdoba y éste a su vez dona Castillo Anzur al obispo y cabildo catedralicio cordobés¹⁷, encontrándose ya en ese año Rute el Viejo en poder de los musulmanes¹⁸.

Diversos acontecimientos llevarán a un cambio en este sistema defensivo de la frontera cordobesa a partir de la muerte de Fernando III, sobre todo a medida que el monarca granadino fue imprimiendo a sus relaciones con Alfonso X un carácter distinto al mantenido con su padre. Esto provocará un debilitamiento de la propia frontera y una gran inestabilidad debido a los avances y retrocesos que se producirán en ella, lo que repercutirá en una mayor inseguridad para todas aquellas poblaciones de las Subbéticas próximas a la misma.

1258, fecha en la que el concejo cordobés lo da como donadío al obispo y a la iglesia cordobesa (B.C.C., ms. 125, fol. 13rv). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 147-148, n. 282 y II, pp. 59-60, n. 515 respectivamente.

¹⁵ La villa y castillo de Benamejí será donado por Alfonso X, juntamente con la fortaleza de Biervén, en 1254 a la orden militar de Santiago y a su maestre don Pelay Pérez (A.H.N., Órdenes Militares, Uclés, carp. 71, n.1). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, p. 107, n. 628.

¹⁶ *Ibíd.*, *Historia de Córdoba...*, p. 175. La villa de Cabra inicia su historia bajomedieval como señorío vinculado a un miembro de la familia de Fernando III, probablemente a su hermanastro don Rodrigo Alfonso (Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Cabra en los siglos XIII y XIV: los diferentes cambios de titularidad de una villa fronteriza", *Jornadas en Cabra de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Cabra, 2000, p. 67). Por su parte, Luque, Zuheros y Zuheret fueron donados a la segunda mujer de Fernando III, doña Juana de Ponthieu y Montreuil (Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., "La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media", *Luque, estudios históricos*, Córdoba, 1991, pp. 15-16). Mientras que Baena aparece también en 1267 como señorío del ya mencionado don Rodrigo Alfonso (A.C.C., caj. O, n. 279. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 175-176, n. 774).

¹⁷ Archivo Municipal de Córdoba -en adelante A.M.C.-, Libro de privilegios, fol. 9r y B.C.C., ms. 125, fol. 13rv. Fechados en Valladolid, el 4 de febrero, y en Córdoba, el 22 de septiembre de 1258 respectivamente. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 54-55 y 59-60, nn. 505 y 515 respectivamente.

¹⁸ Confirma este hecho el que en estos años aparezcan musulmanes ruteños, enviados por el rey granadino, para fijar los límites en varios documentos sobre partición de términos. Así, en 1258, al fijar los límites entre Zambra y Lucena aparece mencionado Alí el Gordo, alcayate de Rute (B.C.C., ms. 125, fol. 51 rv.) y dos años después, en 1260, en una partición de términos entre varias localidades de esta zona se mencionan los siguientes: Abdalla aben Culema Alarabí, Mahomat Abuadir, Haçan Almorabit y Hamet aben Çulema (*Ibíd.*, ff. 13v-14r). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 57-58, n. 511 y p. 111, n. 637 respectivamente.

2. LA FRONTERA CORDOBESA DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIII A MEDIADOS DEL XIV: SU REPERCUSIÓN EN EL PROCESO DE SEÑORIALIZACIÓN

Será la sublevación de los mudéjares, apoyada por Muhammad I, la que en la primavera de 1264 llevará la inestabilidad a las tierras meridionales cordobesas, sobre todo las campañas que en el invierno siguiente realizaron los zenetes o “voluntarios de la fe” norteafricanos, recién desembarcados en la península, por las comarcas de Lucena y Cabra¹⁹. Una vez sofocada la sublevación, que puso término al vasallaje del monarca granadino al castellano, y repoblada la zona sublevada para mayor seguridad de la frontera²⁰, asistimos hasta la muerte de Muhammad I en 1273 a la firma de una serie de treguas que en diversas ocasiones se romperán y ocasionarán -sin alterar sustancialmente dicha zona- diferentes intervenciones militares²¹, lo que ocasionará cierta tensión en sus poblaciones y el abandono en 1268 de Bella (Cuevas de Belda) por parte de la iglesia cordobesa debido al alto coste de su defensa²².

El último cuarto del siglo XIII y el primero de la centuria siguiente son años de gran inestabilidad para la frontera cordobesa, con pérdidas de poblaciones -algunas de las cuales se recuperarán momentáneamente- y cambios en la organización defensiva de la zona. Ello dará lugar a una permanente inseguridad y a un hundimiento total de la frontera, situación que provocará que una parte de las tierras de la segunda línea de defensa del reino de Córdoba queden en primera línea de lucha contra el Islam.

El origen de esta situación lo encontramos en las campañas llevadas a cabo por los benimerines, que desde tierras africanas habían venido al frente de Abu Yusuf para ayudar a Muhammad II, consiguiendo con un ejército conjunto apoderarse de Benamejí y Biervén en 1277. Así, en su segunda invasión, desembarcaron en Algeciras a mediados de setiembre de dicho año y, tras saquear las tierras sevillanas, marcharon a fines de octubre hacia la ciudad de Córdoba, uniéndose en Archidona con su aliado el rey granadino, para dirigirse a continuación al castillo de Benamejí, que fue duramente atacado y ganado por asalto. Sus defensores, según nos cuenta la crónica musulmana, fueron

¹⁹ Cfr. TORRES DELGADO, C., *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, pp. 161-162.

²⁰ En marzo de 1266 tenemos noticias de un repartimiento de heredades en Cabra (A.H.N., Calatrava, R-115. Fechado en Sevilla, el 26 de marzo de 1266). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, p. 164, n. 747.

²¹ *Ibid.*, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, pp. 113-114 y LADERO QUESADA, M. A., *op. cit.*, pp. 129-132.

²² B.C.C., ms. 125, fol. 19r (fechado en Córdoba, el 24 de noviembre de 1268). Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, p. 192, n. 806.

degollados, las mujeres y niños cautivos, sus bienes saqueados y derribadas las fortificaciones hasta no dejar rastro de ellas. Desde allí el emir de los musulmanes envió algaradas en todas direcciones, devastando la campiña cordobesa y llegando hasta las mismas puertas de la ciudad de Córdoba²³, cuando aún no se habían repuesto los cordobeses de las graves pérdidas en hombres y bienes que habían tenido dos años antes durante la primera incursión de los benimerines.

La conquista de Benamejé por los musulmanes, unida a las pérdidas de Biervén, que tuvo lugar también con motivo de esta segunda entrada de los benimerines, y la ya mencionada de Rute el Viejo, así como el abandono de Bella por el alto coste de su defensa, llevará a un retroceso de la frontera y a un debilitamiento de la misma. Sin embargo, cinco años después -durante la guerra civil entre Alfonso X y su hijo, el infante don Sancho, por la herencia de la corona (1281-1284)- Benamejé será devuelta a los cristianos con motivo del acuerdo alcanzado en Priego entre el infante don Sancho y el rey granadino Muhammad II a fines de diciembre de 1282, que conducirá cuando ya sea rey a la paz en 1285 con los benimerines y a su ratificación un año después con los granadinos²⁴. A principios de 1289 Benamejé aparece ya bajo la autoridad de un alcalde y un alguacil cristianos²⁵. Esta situación de debilidad fronteriza es la que llevaría probablemente a un nuevo cambio en la titularidad de la villa de Cabra para asegurar su defensa, ya que en 1279 aparece ya bajo la tenencia de uno de los hijos de Alfonso X: el infante don Pedro, señor de Ledesma, quien a su muerte la dejará a su viuda, doña Margarita de Narbona²⁶.

Las pérdidas de Rute y Biervén y el abandono de Bella provocarán, no solo un debilitamiento de la frontera, sino también un cambio en su dispositivo de defensa, al hacerse cargo la orden militar de Calatrava de nuevos enclaves fronterizos. Así, ante la incapacidad de la Iglesia cordobesa para mantener Tiñosa en territorio cristiano, debido a lo gravoso que resultaba para su economía, este castillo pasará en 1281 -después de una serie de gestiones que se iniciaron en 1278- a los calatravos²⁷. Los intereses fronterizos prevalecerán igualmente cuando en 1295 se hagan cargo también de la villa de Cabra, que pertenecía a doña Margarita de Narbona, viuda del infante don Pedro, y a su hijo

²³ IBN ABI ZAR, *Rawd al-Qirtas*, trad. De A. Huici, II, Valencia, 1964, p. 615.

²⁴ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 313.

²⁵ A.C.C., caj. Z, n. 128. Fechado en Córdoba, el 16 de enero de 1289.

²⁶ A.H.N., Calatrava, Registro de escrituras, tomo IV, fol. 96.

²⁷ *Ibid.*, fol. 103 (fechado en Córdoba, el 14 de mayo de 1281). Vid. sobre dichas gestiones ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba: el caso de la comarca de Priego", *ANTIQUITAS*, 9, 1998, p. 157.

Sancho, que con autorización del monarca Sancho IV se la cederá a dicha orden a cambio de la villa de Santa Olalla²⁸.

Con los cambios de titularidad en la posesión de estos lugares fronterizos se sobreponen los intereses fronterizos al planteamiento político-administrativo de Fernando III, que no quiso que las Órdenes Militares tuviesen competencias jurisdiccionales en el reino de Córdoba. Sin embargo, a partir de este momento la orden militar de Calatrava será la responsable de la defensa de la actual zona sureste de la provincia de Córdoba.

Pero el debilitamiento de la frontera se acentuará hacia 1300 con motivo del primer ataque frontal de los musulmanes a través del río Guadajoz y sus alrededores, una vez conquistada Alcaudete. Esta penetración de las tropas de Muhammad II romperá definitivamente las dos líneas de defensa de la frontera cordobesa y afectará a Baena y Cañete, siendo cercada la primera -la mitad de la villa fue incluso tomada por los granadinos- y destruida la segunda²⁹. Posteriormente, en los primeros años del siglo XIV, coincidiendo con el acuerdo firmado en Córdoba entre Fernando IV y Muhammad III (1303), se advierte cierta preocupación por el fortalecimiento de la frontera cordobesa en la ruta del Guadajoz, que dará lugar al repoblamiento de Espejo³⁰, y a que el maestre de Santiago don Juan Osorez, por encargo del Papa, lleve a cabo la procuración de una cruzada en los reinos de Castilla para el mantenimiento de la frontera y de varios castillos, entre los que se cita el de Benamejí³¹. Ello llevará cierta tranquilidad a las poblaciones y tierras meridionales del reino de Córdoba durante unos años.

La guerra civil en la que se debatió el reino granadino unos años después del destronamiento de Muhammad III, acaecido en 1309, posibilitó una serie de incursiones de los ejércitos cristianos en territorio granadino, logrando el infante

²⁸ Real Academia de la Historia -en adelante R.A.H.-, Colección Salazar y Castro, O-25, fol. 161rv (fechado en Alcalá de Henares, el 23 de enero de 1295). Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Cabra en los siglos XIII y XIV...", pp. 68-69.

²⁹ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 174-175. Vid. sobre lo ocurrido en la villa de Baena VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, I, Córdoba, 1969, pp. 94-96.

³⁰ Vid. sobre ello PADILLA GONZÁLEZ, J., *El fundador y la fundación de Espejo (1260-1330)*, Córdoba, 1981, pp. 41-48 y CABRERA MUÑOZ, E., "Orígenes del señorío de Espejo y formación de su patrimonio territorial (1297-1319)", *En la España medieval*. Homenaje al profesor Salvador de Moxó, II, I, Madrid, 1982, pp. 211-231.

³¹ El 1 de junio de 1303 Fernando IV comunica este hecho a las autoridades y lugares del arzobispado de Toledo y de los obispados de Cuenca, Córdoba y Jaén, a donde se envían dos procuradores del maestre para llevar a cabo la recaudación (A.H.N., Órdenes Militares, Uclés, caj. 219, n. 5).

don Pedro -como nos indican las crónicas- recuperar Rute en 1312³². Sin embargo, unos años después de la paz de Baena, firmada en 1320, al año siguiente de la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la batalla de Elvira³³, se inició un nuevo debilitamiento de la frontera, siendo totalmente negativo para los cristianos el año 1326, fecha en la que se pierde Rute el Viejo y Zambra³⁴. El primero, que se había despoblado a raíz de la derrota de los infantes por las tropas de Ismael I en la batalla de Elvira, será conquistada para los musulmanes por Ozmán (Utman), el veterano jefe de los “voluntarios de la fe”, que al enterarse que estaba desguarnecido se apoderó inmediatamente de la población³⁵. Zambra, que será igualmente incorporada a territorio musulmán en ese mismo año, permanecerá a partir de este momento -dada su proximidad-unida a los avatares político-militares de Rute³⁶.

Desde 1326 a 1341 asistimos -como señala Nieto Cumplido- a un total hundimiento de la frontera, debido a los ataques inesperados de Muhammad IV, al acobardamiento de los defensores de los castillos y a las luchas internas por la tenencia de las fortalezas³⁷. A las pérdidas de Rute y Zambra, anteriormente indicadas, se unen las de Priego en 1327, por la traición de un escudero de la orden de Calatrava³⁸, de Castillo Anzur y Benamejé en 1333³⁹. Este mismo año el ejército nazarí arrasó gran parte de la campiña cordobesa, viéndose afectadas las poblaciones de Castro del Río, que a pesar de estar sitiada durante tres días pudo rechazar a los musulmanes⁴⁰, y Cabra, que tuvo peor suerte al ser

³² “Llegó a Rut, un castillo muy fuerte de los moros, el mandólo combatir, et tomóle en tres días, et des y tornose para Cordoba” (*Crónica de Don Alfonso el Onceno*, BAE, LXVI, Madrid, 1953, p. 178).

³³ Vid. sobre dicha paz NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 175-176.

³⁴ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Rute y la frontera granadina (siglos XIII-XV)”, *I Encuentro de académicos e investigadores sobre Rute*, Rute, 1995, p. 39.

³⁵ Según dicen las crónicas “sopo que el lugar de Rute estaba desbastecido de gentes e de viandas, et veno y con el poder de Granada: et en el día que y llegó lo tomo” (*Crónica de Don Alfonso el Onceno*, p. 207).

³⁶ Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Zambra en la Edad Media”, *I Encuentro de Historia Local: la Subbética*, Córdoba, 1990, p. 87.

³⁷ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, p. 176.

³⁸ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Las Órdenes Militares en el sur de la provincia...”, p. 157.

³⁹ La conquista de Benamejé por los musulmanes fue relativamente fácil porque su alcaide, un caballero de la orden llamado Gómez Arias, que la tenía en tenencia por el maestre de Santiago, se había ausentado del castillo dejándolo mal defendido (ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Benamejé durante los siglos bajomedievales”, *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia en Benamejé*, Córdoba, 1998, pp. 149-150).

⁴⁰ Vid. este hecho en NIETO CUMPLIDO, M., “Castro del Río en la Baja Edad Media (1236-1400)”, *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*, Castro del Río (Córdoba), 1986, pp. 43-46.

entregada por el freire Pero Díaz de Aguayo a los granadinos, quienes asolaron la villa y se llevaron cautivos a la mayoría de sus habitantes⁴¹. En 1339 será Carcabuey la que caiga en poder de los musulmanes⁴².

Con la pérdida de estas fortalezas por parte de los cristianos la primera línea fronteriza de la Subbética quedaría totalmente rota y en grave peligro la segunda, debido sobre todo a la traición durante estos años del señor de Aguilar (1333-1334), que se declaró vasallo del rey granadino, pudiendo éste utilizar como base para sus operaciones militares los castillos de su señorío (Aguilar, Montilla, Monturque y Castillo Anzur). Esto obligaría al monarca castellano al fortalecimiento de Baena, Luque, La Rambla, Santaella y Castro del Río en la década de los treinta, construyéndose también el castillo de Montemayor para defender mejor la zona de la Campiña, que se encontraba sometida durante estos años a graves saqueos por parte de las tropas musulmanas⁴³. Será durante estos años cuando los musulmanes construyan diversas torres atalayas a lo largo de la frontera cristiano-nazarita⁴⁴.

La recuperación castellana se inicia en 1341 mediante la intervención personal de Alfonso XI, que hizo de la reconquista uno de los principales objetivos de su reinado. En dicho año, tras la batalla del Salado y la conquista de Alcalá la Real, centra sus esfuerzos en la conquista de Priego, ganada a fines de agosto o primeros de setiembre. En la misma campaña recupera Carcabuey, Rute -después de doce días de cerco-, Zambra y Benamejé -tras tres días de asedio- e intenta conquistar Iznájar, pero desiste por temor a las lluvias⁴⁵. En este momento se ha vuelto prácticamente a la misma situación en que se encontraba la frontera a mediados del siglo XIII, a la muerte de Fernando III.

⁴¹ ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Cabra en los siglos XIII y XIV...", pp. 72-73.

⁴² VV. AA., "Carcabuey", *Los Pueblos de Córdoba*, II, Córdoba, 1992, p. 364.

⁴³ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 176-177.

⁴⁴ Cfr. ARJONA CASTRO, A., "La comarca de la Subbética cordobesa durante las invasiones de los almorávides y almohades", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 117, 1989, p. 136.

⁴⁵ *Crónica de don Alfonso el Onceno*, p. 335. Juan de Mena, en la copla 289, recuerda estos hechos:

"A Teba y Cañete ganó conquriendo
A Rute e Priego e a Carcabuey,
faziendo façañas conformes a rey,
a todos peligros remedio poniendo;
prolixa fatiga por gloria suffriendo,
conquiso de moros la grand Algezira;
conquiso Bençaide, tomada por ira,
e Benamexí más a punto seyendo".

(J. de Mena, *Laberinto de Fortuna*, edic. de J. G. Cummins, Madrid, 1979, p. 183).

3. LA FRONTERA CORDOBESA DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIV HASTA EL AÑO 1492

Desde este momento hasta la conquista definitiva del reino de Granada la guerra contra los musulmanes adquirió un ritmo más lento. Es la época llamada por algunos historiadores de la inmovilidad de las fronteras, si bien ello no significa la desaparición de las gestas militares en el territorio de la frontera cordobesa, ya que incluso llegó a modificarse una parte de esa línea fronteriza.

Las tierras fronterizas del reino cordobés pasaron por una situación delicada e inestable durante la segunda mitad del siglo XIV y los primeros años del XV, debido a la pérdida de nuevo de Benamejí (1342), a su recuperación momentánea por los cristianos, que no pudieron retenerla en su poder durante muchos años, y a su reconquista -junto con Iznájar- por Pedro I en 1362. Unos años después los musulmanes volverían a incorporar a su territorio Iznájar (1366), Rute (1368) e incluso Zambra (1403) y Benamejí -si bien ésta fue efímera- en los primeros años del siglo XV, retrocediendo de nuevo la frontera⁴⁶.

Si la conquista de Antequera en 1410 por el infante don Fernando, regente de Castilla durante la minoría de edad de Juan II, llevó cierta tranquilidad a una parte de la frontera cordobesa⁴⁷, la conquista definitiva del territorio cordobés que aún estaba en poder de los musulmanes no se producirá hasta que dicho monarca conquiste Iznájar a finales de 1431, conquista que llevará consigo la incorporación a territorio cristiano de Rute y Zambra, si bien no tenemos noticias que confirmen la fecha exacta de este hecho⁴⁸. A pesar de ello, el peligro para las tierras cordobesas no cesaría, ya que los granadinos desde Loja sometían a las tierras meridionales cordobesas a continuos saqueos y robos -como ocurrió en la campaña de Boabdil el Chico en 1483-, donde se arrasó gran parte de la Campiña de Córdoba⁴⁹. Habrá que esperar a la conquista de

⁴⁶ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Pedro*, BAE, LXVI, Madrid, 1953, p. 545 y Biblioteca del Escorial, ms. 1825 (edit. M. Gaspar Ramiro, "Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4, 1914, pp. 299-302). Vid. también sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Benamejí durante los siglos...", pp. 151-152, "Rute y la frontera...", p. 40 y "Zambra en la...", p. 88.

⁴⁷ Vid. LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de...*, pp. 166-171.

⁴⁸ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de...*, p. 177.

⁴⁹ Vid. sobre ello LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista del reino granadino*, Valladolid, 1967, p. 26 y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., "El reino de Granada (1354-1501)", *Historia de Andalucía*, III, Barcelona, 1980, p. 419.

Granada por los Reyes Católicos para que el peligro desapareciera totalmente de la Subbética cordobesa.

El régimen señorial en la Subbética cordobesa

Los historiadores de la Baja Edad Media ofrecen varias definiciones al referirse al régimen señorial de esta época histórica. Los grandes dominios territoriales, según García de Valdeavellano, cuyos dueños por una concesión regia ejercían en ellos -en mayor o menor medida- funciones propias del Estado reciben el nombre de señoríos. Igualmente, señala el mismo autor, reciben también dicho nombre aquellos territorios y lugares que el rey sustraía en algunos aspectos a su soberanía, cediendo el ejercicio en los mismos de la jurisdicción y de algunas facultades soberanas a un magnate seglar o eclesiástico o a alguna institución como la Iglesia o las Órdenes Militares⁵⁰.

El señorío es, pues, una institución ligada -en palabras del profesor Cabrera Muñoz- al mundo medieval rural, que está presente en Andalucía durante los últimos siglos de la Edad Media, debido principalmente a las propias circunstancias de la reconquista, en la que participaron -junto al rey- la nobleza, los eclesiásticos y las Órdenes Militares y a la desproporcionada extensión territorial que en pocos años fue incorporada a Castilla, hecho que dificultaría -por el abandono de las tierras por parte de la población musulmana- la repoblación y nueva puesta en funcionamiento de las mismas⁵¹. Esto último motivaría que la monarquía acudiese a la iniciativa particular para asegurar la administración y defensa de aquellos territorios donde no llegaba la autoridad real. De esta forma surgiría, junto a la administración real, en la que su titular era el monarca que ejercía su mandato a través de sus oficiales o de los órganos municipales o concejos, la señorial, en la que sería el señor quien ejercía su jurisdicción en los aspectos militar, judicial, administrativo y fiscal o hacendístico⁵².

⁵⁰ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., “Señoríos”, *Diccionario de Historia de España*, tomo III, Madrid, 1969, pp. 641-643. Vid. sobre este tema del mismo autor *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, 1973, pp. 518-528.

⁵¹ CABRERA MUÑOZ, E., “El mundo rural: señores y vasallos”, *Historia de Andalucía*, tomo III, pp. 641-643. Vid. también sobre este tema el trabajo del mismo autor “El régimen señorial en Andalucía”, *Actas I Coloquio Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, Córdoba, 1982, pp. 57-72.

⁵² Vid. sobre el fenómeno señorial los trabajos ya clásicos de MOXÓ ORTIZ DE VILLAJOS, S. de, “Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial”, *Hispania*, 94 y 95, 1964, pp. 185 y ss. y 399 y ss. respectivamente; “El señorío, legado medieval”, *Cuadernos de Historia*, I, 1967, pp. 105-118; y “Los señoríos: cuestiones

La creación de un señorío, por tanto, está relacionado con una serie de motivos: políticos, socioeconómicos e institucionales. Por ello, las instituciones señoriales fueron una forma “de compensar a la nobleza, frecuentemente empobrecida tras la crisis, y también de promover la defensa, la repoblación y, en definitiva, la promoción social, económica y administrativa de amplios espacios geográficos afectados más o menos intensamente por la despoblación del territorio”⁵³.

La conquista de Andalucía generó -como señala el profesor González Jiménez- importantes señoríos territoriales, con los que se trataba de recompensar servicios militares y de reforzar el dispositivo militar de la frontera o dotar adecuadamente a las sedes episcopales andaluzas⁵⁴. Así nacieron en tierras andaluzas los grandes bloques territoriales de las Órdenes Militares, de la Iglesia, de los miembros de la familia real y de la nobleza laica. Aunque el proceso de señorialización de Andalucía se conoce bien en sus rasgos esenciales, es precisamente el siglo XIII del que tenemos menos noticias⁵⁵. Sabemos que las circunstancias en que se encontraban las nuevas tierras conquistadas a los musulmanes eran distintas a las de Extremadura y Castilla la Nueva, ya que tenían una amplia red de núcleos urbanos para poder organizar una defensa y una administración adecuada de las mismas. Por ello, la creación de señoríos en el siglo XIII no sólo es escasa sino también muy selectiva⁵⁶.

1. SUS INICIOS

El reino de Córdoba, que tenía a fines de la Edad Media una extensión superior a los 14.100 kilómetros cuadrados, era -de los tres reinos cristianos de

metodológicas que plantean su estudio”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 43, 1973, pp. 271-310.

⁵³ CABRERA MUÑOZ, E., “La señorialización de Andalucía en el siglo XIII y los orígenes de la primera Casa de Aguilar”, *Feudalismo y señoríos al sur del Tajo (siglos XIII al XV)*, Córdoba, 2007, pp. 103-104.

⁵⁴ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “Orígenes de la Andalucía cristiana”, *Historia de Andalucía*, II, Barcelona, 1980, p. 131.

⁵⁵ Vid. sobre este tema COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., “Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, 1979, pp. 89-112 y CABRERA MUÑOZ, E., “Nobleza y señoríos en Andalucía durante la Baja Edad Media”, *La nobleza peninsular en la Edad Media*. IV Congreso de Estudios Medievales, León, 1999, pp. 89-119. Sobre bibliografía de este tema vid. también CABRERA MUÑOZ, E., “La investigación sobre Andalucía medieval cristiana (1970-1990)”, *Actas II Congreso de Historia de Andalucía*, I, Córdoba, 1994, pp. 142-144 y 148-149 y LADERO QUESADA, M. A., *Los señores de Andalucía*, Cádiz, 1998.

⁵⁶ Cfr. CABRERA MUÑOZ, E., “La señorialización de Andalucía en el siglo XIII...” p. 105.

la región andaluza- donde el realengo aparece más extendido. El proceso de señorialización de sus tierras, que se llevó a cabo muy pronto pero de manera desigual y descompensada en cuanto a su distribución geográfica, hizo que aquél fuera disminuyendo paulatinamente⁵⁷.

El punto de partida en su proceso de señorialización será a mediados de dicho siglo, aumentando paulatinamente en la centuria siguiente, siendo la Campiña y la Subbética donde surgieron más señoríos, tanto por su situación fronteriza como por la mejor calidad de sus tierras. Así, de los 12.000 Kilómetros cuadrados que aproximadamente tenía en el siglo XIII se pasará a los 10.000 de finales del siglo XIV, terminando para los últimos años del siglo XV y primeros del siguiente (1530) en cerca de 9.000 kilómetros cuadrados, lo que representa aproximadamente un 63% de su territorio. Mientras que los territorios de señorío, que se constituyeron en varias fases a partir de la reconquista del territorio cordobés, fueron aumentando paulatinamente al formarse la mayoría de ellos en el siglo XIV, encontrándose plenamente consolidados a comienzos del XV, representando en los primeros años de la centuria siguiente (1530) un 37% aproximadamente de las tierras cordobesas⁵⁸.

La segunda mitad del siglo XIII, una vez efectuada la reconquista de una gran parte del reino de Córdoba, es el punto de partida en el proceso de señorialización de las tierras cordobesas. Será la Iglesia y las Órdenes Militares las que recibirán los señoríos más gravosos y de mayor inestabilidad al encontrarse cerca de la frontera con el reino de Granada. Así sucederá con Lucena, Tiñosa y Bella, que pasarán a depender de la Iglesia, así como con Priego, Carcabuey y Zambra, otorgados a la orden de Calatrava, y con Benamejí, Biervén y Estepa, que se las darán a la orden de Santiago.

Si en un primer momento, el planteamiento político-administrativo del monarca Fernando III consistía en potenciar el concejo de realengo de la ciudad de Córdoba en detrimento del importante papel desempeñado por las Órdenes Militares en otras zonas conquistadas, muy pronto este proyecto sufrirá remodelaciones en el reinado de Alfonso XI por la necesidad de defender la frontera. Así, durante el reinado de Fernando III la orden de Calatrava fue casi obligada a cambiar en 1245 sus castillos de Belmez, Cuzna, Vada, Cañete y el

⁵⁷ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, p. 165.

⁵⁸ Vid. sobre la evolución territorial de los señoríos en el reino de Córdoba COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., "Lo señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, 1979, pp. 89-112. Unas consideraciones generales sobre la nobleza señorial cordobesa y un estudio cronológico de los señoríos conforme fueron surgiendo lo encontramos en CABRERA SÁNCHEZ, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, pp. 27-71.

territorio que ganó en el Pedroche en el siglo XII por Priego y su término, ubicado en la cora de Elvira y vinculado al obispado de Jaén⁵⁹, cuando fuese conquistado, hecho que sucedería poco tiempo después, incorporándose también probablemente el castillo de Carcabuey en ese momento, como así se confirma en 1256 en un acuerdo sobre diezmos entre la orden y el obispado de Jaén⁶⁰. Mientras que la orden de Santiago recibía en 1246 el castillo y villa de Reina, en linde con Benquerencia⁶¹. Con ello el monarca pretendía que no tuviesen competencias jurisdiccionales en el reino de Córdoba. Existieron tan solo dos excepciones: Chillón y Zambra. La mitad de la mina de Almadén, que es segregada de Chillón, se la dona en 1249 a la orden de Calatrava⁶², la cual recibe también Zambra dos años después⁶³. Según esto, la defensa de la frontera sureste del reino de Córdoba, vinculada al obispado de Jaén, se encontraba bajo la responsabilidad de la orden de Calatrava.

El monarca Alfonso X introducirá dos modificaciones al proyecto de su padre por necesidad de defender la frontera. En primer lugar, hace donación de las villas y castillos de Benamejí y Biervén a la orden de Santiago en 1254⁶⁴, creándose el primer señorío de una orden militar en el reino de Córdoba. Posteriormente, en 1267, le otorga a la misma orden el castillo de Estepa con todos sus términos⁶⁵, quedando a cargo de dicha orden la defensa de la frontera suroeste del reino de Córdoba.

Fernando III trató de responsabilizar al concejo de la ciudad y a la Iglesia cordobesa en la defensa de la frontera del reino de Córdoba con el Islam. Así, la villa y fortaleza de Rute -el llamado Rute el Viejo- será donado por Fernando III en febrero de 1245 al concejo de Córdoba, quien mantendrá también bajo su jurisdicción Castillo Anzur hasta el año 1258⁶⁶, mientras que Lucena pasará a depender desde julio de 1241 del obispo y cabildo catedralicio, donándole también en 1245 el castillo de Tiñosa y cuatro años después la fortaleza y villa de Bella por los muchos y grandes servicios prestados por el obispo don Gutierre en la frontera, especialmente, en el cerco y conquista de Sevilla⁶⁷. De

⁵⁹ A.H.N., Calatrava, carp. 421, R-69. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, n. 292, pp. 152-153.

⁶⁰ Archivo de la Catedral de Jaén, *Códice Gótico*, ff. 5v-7r. *Ibíd.*, II, n. 472, pp. 42-43.

⁶¹ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 310.

⁶² A.H.N., Calatrava, carp. 422, n. 73, R-73. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, n. 337, p. 169.

⁶³ *Ibíd.*, R-76. *Ibíd.*, n. 380, p. 189.

⁶⁴ *Ibíd.*, Órdenes Militares, Uclés, carp. 71, n. 1. *Ibíd.*, n. 437, p. 208.

⁶⁵ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 310.

⁶⁶ Vid. nota n. 15.

⁶⁷ Vid. nota n. 14.

esta forma el concejo y la iglesia de Córdoba serán los responsables de la defensa de la zona centro-sur de la frontera del reino de Córdoba.

Por último, Fernando III concederá a personas vinculadas con la monarquía una serie de poblaciones, algo más alejadas de la primera línea fronteriza, para que garanticen igualmente la seguridad de la misma. Estas fueron: Baena, Cabra, Luque y Zuheros, que constituirán -junto con Lucena y Castillo Anzur- la segunda línea defensiva⁶⁸.

2. SU EVOLUCIÓN DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XIII HASTA LA CONQUISTA DEL REINO DE GRANADA

A partir de la muerte de Fernando III en 1252 asistiremos a una progresiva señorialización de la zona meridional del reino de Córdoba, que se acentuará en la centuria siguiente. Para su estudio tendremos en cuenta las dos líneas de defensa existentes en la zona fronteriza con el reino de Granada. La primera, que se extendería a través de Priego, Carcabuey, Tiñosa, Rute, Benamejí y Biervén, ya en las proximidades de Antequera, situándose detrás de ella una segunda línea de defensa constituida por Baena, Cabra, Lucena y Castillo Anzur. En cada una de ellas haremos referencia a las tierras de los municipios que constituyen actualmente la Subbética, pertenecientes a la actual provincia de Córdoba.

2.1. *Primera línea de defensa con el reino granadino*

La primera línea defensiva de la frontera cordobesa la dividiremos para su estudio en tres zonas: la sureste, bajo la responsabilidad de la orden de Calatrava; la suroeste, que estará defendida por la orden de Santiago; y la central, que dependerá del concejo y de la iglesia de Córdoba.

2.1.1. Frontera sureste: la comarca de Priego (actual territorio de Priego, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar)

La comarca de Priego, que abarcaba un amplio territorio dentro de la zona fronteriza con el reino granadino -actuales tierras de Priego, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar-, estuvo vinculada al obispado de Jaén durante los siglos bajomedievales. Su extensión en el siglo XIII era la misma que tuvo

⁶⁸ Vid. nota n. 17.

durante la época de dominación musulmana⁶⁹. Esta comarca, conocida para la época islámica por la descripción que de ella hicieron diversos autores árabes y que ha sido estudiada para dicha época histórica por Arjona Castro, abarcaba en líneas generales el actual partido judicial de Priego. Su territorio, que pertenece en la actualidad a las subbéticas cordobesas y linda con las provincias de Jaén y Granada, estaba separado de las comarcas vecinas por importantes sierras que permitían el paso hacia ellas a través de estrechos pasos, dominados generalmente por algún pico o cerro donde se localizaba una fortificación⁷⁰.

Su incorporación a dominio cristiano fue la consecuencia inmediata de varios hechos: por un lado, la descomposición almohade en la Península, que contrastaba totalmente con el espíritu de cruzada que alentaba a los cristianos debido a la equiparación existente en cuanto a indulgencias entre la reconquista y las cruzadas a Tierra Santa; y por otro, la estrategia ideada por Fernando III para recuperar los territorios en poder de los musulmanes. Sin embargo, su carácter fronterizo hará que esté constantemente en peligro durante el siglo XIII y la primera mitad de la centuria siguiente, como lo demuestra el hecho que la propia población de Priego cambie de bando en varias ocasiones durante esos años y no sea incorporada definitivamente a territorio cristiano hasta 1341.

La derrota de los almohades en las Navas de Tolosa en 1212 señala el final de su imperio en la Península. A partir de ella comienzan una serie de incursiones cristianas por territorio musulmán, devastando sus campos y ocupando un importante número de fortalezas⁷¹. Una de ellas, la de Priego, fue conquistada por primera vez a raíz de la campaña efectuada durante el verano de 1225 -año en el que también incorpora Alcaudete y Víboras-, siendo recogido este hecho tanto por las crónicas musulmanas -concretamente, por al-Himyari⁷²- como cristianas. Por estas últimas sabemos que el monarca -acompañado de las mesnadas de Segovia, Cuéllar, Sepúlveda y Ávila, así como por los maestros de

⁶⁹ Así lo atestigua el documento de donación otorgado en 1245 por el monarca Fernando III a la orden de Calatrava (A.H.N., Calatrava, carp. 421, R-69). NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 152-153, n. 292.

⁷⁰ Vid. para sus límites ARJONA CASTRO, A., "La comarca de Priego en época musulmana", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, Córdoba, 1978, pp. 88-89.

⁷¹ Las crónicas musulmanas señalan que después de esta batalla fueron conquistadas varias fortalezas, entre ellas Priego. Sin embargo, no existen testimonios cristianos que prueben este hecho (PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977, pp. 44-45)

⁷² LEVI-PROVENÇAL, E., *La Péninsule Ibérique au Moyen Age d'après le Kita bar-Rawd al-Mi 'itar d'Ibn al-Mun'im al-Himyari*, Leiden, 1938, p. 61 del texto y 76 de la traducción, nota n. 1.

las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago⁷³-, tras desistir del cerco de Jaén⁷⁴, se dirigió a Priego “et tomola, et de los moradores los vnos mato, los otros catiuo, et derribo la fortaleza fasta el suelo, et dexola atal”⁷⁵.

Más explícita es la *Chronica de España*, según la cual Priego, que era una villa fuerte, rica y poblada, con muy buenas aguas y un recio alcázar, permaneció cercada durante dos días, durante los cuales los cristianos arrasaron sus alrededores. Y al tercer día tomaron la villa, en la que había un gran botín por vivir en ella ricos hombres almohades, y mataron a todos los musulmanes, excepto a los que se refugiaron en el alcázar. Estos para salvar sus vidas acordaron su rendición con el monarca castellano, que había utilizado como intermediario al rey de Baeza, a cambio de ochenta mil maravedís de plata y la entrega como rehenes de cincuenta y cinco dueñas, que quedaron al cuidado del baezano, de cincuenta caballeros de los más honrados y de novecientos moros⁷⁶. A continuación el monarca, tras dejar la suficiente gente y provisiones para la defensa del castillo de Priego, marchó hacia Loja y para tierras granadinas⁷⁷.

La discrepancia existente entre los distintos autores en cuanto a la datación exacta de la toma del castillo de Priego, que es fechada por Quintanilla y Peláez el 25 de julio de 1226, contrasta con el acuerdo unánime sobre su importancia⁷⁸. Pero esta primera conquista de Priego no llevó consigo el dominio de la población, ya que ésta fue arrasada y su castillo totalmente derribado, quedando prácticamente despoblada. Igualmente ocurriría con otras poblaciones de la comarca, que ni siquiera se mencionan en las crónicas, pero que posiblemente serían arrasadas en una gran parte -al igual que sus tierras- al paso de las tropas de Fernando III.

A partir de este momento no poseemos noticia alguna sobre Priego y su comarca hasta diciembre de 1245, fecha en que es donada a la orden militar de Calatrava. Sin embargo, no es difícil aventurar la suerte que correría Priego durante los meses siguientes a su conquista. Probablemente, una vez que las

⁷³ GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, 1980, p. 297, nota n. 125.

⁷⁴ *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edic. de M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970, p. 68 y XIMÉNEZ DE RADA, R., *Roderici Toletani antistitis opera*, Valencia, 1968, p. 202 (NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 58, nn. 85 y 86 respectivamente).

⁷⁵ *Primera Crónica General de España*, II, edic. de R. Menéndez Pidal, Madrid, 1955, pp. 7230-721 *Ibid.*, p. 57, n. 84).

⁷⁶ *Chronica de España*, edic. de F. de Ocampo, 1541, fol. 371v (*Ibid.*, p. 58, n. 87).

⁷⁷ RADES Y ANDRADA, F. de, *Crónica de la Orden y Cauallería de Calatrava*, Toledo, 1572, p. 37.

⁷⁸ Vid. sobre esta primera conquista PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, pp. 45-48.

tropas cristianas regresaron después de arrasar Loja, Alhama y la vega de Granada, no duraría mucho tiempo en poder de los cristianos, máxime si tenemos en cuenta que en 1226 los habitantes de Córdoba se sublevaron contra al-Bayasí, al que probablemente Fernando III como vasallo y colaborador suyo en estas correrías le dejara la plaza, dándole muerte en Almodóvar del Río. Por ello, la población quedaría a merced de los musulmanes, siendo Andújar, Martos y Baeza las bases más adelantadas de los cristianos a finales de ese año⁷⁹.

Esta primera conquista de Priego y su comarca tuvo más de saqueo y destrucción que de ocupación definitiva, como así lo demuestra el que volviese de nuevo a poder de los musulmanes, que durante estos años posiblemente poblaron de nuevo la villa, que con motivo de la desintegración del imperio almohade formará parte a partir de la década de los treinta de los dominios del caudillo de Arjona Ibn al-Ahmar, el fundador del reino granadino. Pero la situación geográfica de esta zona impedirá su total tranquilidad, ya que la reconquista de Córdoba en 1236 motivará la presencia del monarca Fernando III unos años después -entre febrero de 1240 a marzo de 1241- para asegurarla, por lo que durante esos trece meses conquistará una gran cantidad de plazas de la campiña y la subbética cordobesa⁸⁰, aproximándose a la comarca prieguense e incorporando a dominio cristiano castillos como los de Locubín y Susana, próximos a Alcaudete, Alcalá y Priego -sobre todo el segundo-, que serán donados en setiembre de 1240 a la orden de Calatrava⁸¹, que poseía el amplio dominio de las tierras suroccidentales jiennenses, en torno a la puerta de Martos de la que se constituyó en guardiana⁸². Unos años después, en febrero de 1245, dona la villa y el castillo de Tiñosa, en plena comarca prieguense, a la iglesia de Córdoba, a su obispo don Lope de Fitero y al cabildo catedralicio⁸³.

La segunda y definitiva incorporación de la comarca de Priego a territorio cristiano está relacionada con la reconquista de Jaén por Fernando III⁸⁴. Éste, que había intentado -sin éxito- en dos ocasiones el asalto a Jaén, preparó un nuevo plan para su reconquista consistente en cortarle a la ciudad sus

⁷⁹ Cfr. GONZÁLEZ, J., *op. cit.*, pp. 298-308.

⁸⁰ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 160-161.

⁸¹ A.H.N., Calatrava, R-67 y 68 (NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 120 y 121, nn. 218 y 219 respectivamente).

⁸² RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El reino de Jaén en la Baja Edad Media: aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, p. 78.

⁸³ B.C.C., ms. 125, fol. 82r (NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 146, n. 280).

⁸⁴ Con anterioridad a ésta, concretamente en 1226, tuvo lugar la primera conquista de Priego, si bien volvería a caer enseguida en poder de los musulmanes. Vid. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba...", p. 155.

posibilidades de suministro antes de su asedio definitivo. Con tal finalidad dedicó las campañas de 1244 y 1245 a arrasar los alrededores de Jaén y sus accesos desde Granada, así como los términos de Alcaudete y Alcalá de Benzaide, conquistando diversas poblaciones, entre ellas las de Arjona, por lo que muy probablemente en estas expediciones -sobre todo en la realizada por Alcaudete en 1244- pudo llegar a dominar la comarca de Priego⁸⁵. Por ello, estando en el cerco de Jaén, el 31 de diciembre de 1245, el monarca concedió al maestre de Calatrava, Fernando Ordóñez, y al convento de dicha orden la villa de Priego cuando fuese conquistada, con los términos que tenía en tiempo de los musulmanes, a cambio de varios castillos y tierras de la citada orden militar en el reino de Córdoba⁸⁶. En marzo Fernando III, tras un largo asedio, entra en Jaén, previa capitulación del rey granadino, cuyas consecuencias inmediatas son, además de la pérdida de Jaén, las de Algarinejo, Arjona y Priego, que son entregadas al rey castellano⁸⁷.

La mayor parte del territorio de Priego pasará a dominio cristiano, poniéndose bajo la jurisdicción de la orden militar de Calatrava. Así ocurrirá con el castillo de Algarín, situado entre Priego y Pesquera, que en 1253 fue objeto de un intento de repoblación por parte de los calatravos al dárselo en tenencia a Arias Pérez para que lo poblase y labrase según fuero de Priego, reservándose la orden el diezmo que pagarían los pobladores⁸⁸. Lo mismo ocurrirá con Carcabuey, que sería reconquistada después de la toma de Jaén y pasaría a depender de la orden de Calatrava, al igual que Priego, por promesa previa del rey castellano en dicho cerco, iniciándose a partir de este momento la reconstrucción de su castillo y su repoblación⁸⁹. Por lo que respecta a las actuales tierras de Almedinilla quedarán vinculadas igualmente a la orden de Calatrava, insertándose como un apéndice triangular del territorio cordobés en los reinos de Jaén y Granada⁹⁰. Igualmente las actuales tierras de Fuente Tójar quedaron bajo la jurisdicción de dicha orden militar, que recibe también en estos años -concretamente en 1251⁹¹-, aunque fuera de los actuales límites de la

⁸⁵ GONZÁLEZ, J., *op.cit.*, I, Córdoba, 1980, p. 356.

⁸⁶ Vid. nota n. 61.

⁸⁷ Cfr. ARIÉ, R., *L'Espagne musulmane aux temps des nasrides (1232-1492)*, Paris, 1973, p. 60.

⁸⁸ A.H.N., Calatrava, P-109. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 203, n. 423.

⁸⁹ En 1256 se menciona por primera vez con su nombre actual, indicando su pertenencia a la orden de Calatrava, bajo la jurisdicción eclesiástica del obispado de Jaén (NIETO CUMPLIDO, M., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*, II, Córdoba, 1983, p. 186).

⁹⁰ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Las tierras de Almedinilla durante la Baja Edad Media", *Almedinilla, Arqueología, Historia, Heráldica*, Córdoba, 2007, p. 81.

⁹¹ A.H.N., Calatrava, R-76. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 189, n. 380.

comarca de Priego, la fortaleza de Zambra en plena frontera granadina, que quedará vinculada -como el resto de las posesiones calatraveñas- al obispado de Jaén, mientras que el territorio de Rute, en el que se incluía dicho lugar, lo estará al obispado cordobés al pertenecer al concejo de dicha ciudad.

Los calatravos reciben una población que, aunque estaba prácticamente destruida, tenía un gran valor estratégico porque su territorio al quedar en zona fronteriza -lugar, por tanto, ideal para la forma de vida de los caballeros de las Órdenes Militares- protegía el reino de Jaén, al que estaba vinculado, por ser uno de los lugares de penetración de las tropas cristianas en el reino granadino. A partir de 1246 Priego, al igual que otras poblaciones próximas, quedará convertida en encomienda de la orden de Calatrava, pasando a ser señorío jurisdiccional del comendador asignado por la misma, que a su vez dependía -al tener un cierto matiz eclesiástico- del obispado de Jaén⁹². Este hecho motivará que diez años después -concretamente, el 6 de mayo de 1256- se estableciese una concordia entre don Pascual, obispo de Jaén, con don Pedro Iváñez, maestre de la orden de Calatrava, sobre los derechos episcopales en los lugares que la orden tenía en el obispado de Jaén, que eran los siguientes: Marcos, Porcuna, Bívoras, Locubín, Alcaudete, Priego, Zambra, Zagra, Algar, Carcabuey y Albendín, pertenecientes a las actuales provincias de Córdoba y Jaén⁹³.

Es precisamente la defensa de la frontera con el reino nazarí, de una gran fragilidad en este momento, el pretexto que tuvo Fernando III para conceder estos territorios meridionales a la orden de Calatrava, mejor preparada para esta misión que otras instituciones. De esta forma llevaba a la práctica la idea -no documentada en parte alguna- de separar estas tierras del núcleo central del

⁹² Se entiende por encomienda -según el profesor Ladero Quesada- el conjunto de posesiones de bienes y rentas territoriales, jurisdiccionales o de ambas clases que permiten vivir a un comendador, a cuyo cargo pueden estar otros frailes, y que a cambio debe realizar determinadas prestaciones militares, además de las religiosas o de modo de vida impuestas por la regla de la orden (LADERO QUESADA, M. A., “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a fines del siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos* -en adelante *H.I.D.*-, 2, 1975, p. 334). La presencia de la Orden de Calatrava en esta comarca queda también atestiguada con el dibujo existente en la cueva de Cholones, perteneciente al término de Priego, donde se representa a un caballero calatravo vestido con túnica, con los brazos abiertos y dirigidos hacia arriba (vid. PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, p. 63).

⁹³ Un amplio comentario jurídico y socioeconómico de este documento en la obra ya mencionada de Peláez del Rosal y Quintanilla Raso (pp. 69-70). Un resumen del mismo en ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba...”, pp. 155-156.

reino cordobés, máxime cuando “no se encontraban claramente delimitadas a que reino debían pertenecer una vez ocupadas definitivamente”⁹⁴.

La situación fronteriza de la comarca de Priego haría difícil la vida de sus habitantes, cuyo refugio en caso de peligro estaba en los castillos -Priego y Carcabuey, en el caso de la actual provincia de Córdoba- que la orden controlaba, que a su vez eran los lugares de residencia de los calatravos. Por ello, sus actividades económicas -esencialmente agrarias- se realizarían en los alrededores de los castillos, que al ser arrasados en muchas ocasiones por los musulmanes haría que la población de esta zona dependiese de las ayudas que recibía de la Corona o de las poblaciones próximas, que al estar más alejadas de la frontera eran más seguras. La vida en la frontera era, pues de continuo riesgo, pudiendo terminar en muchas ocasiones en tragedia, de ahí que su poblamiento fuese escaso y que se diesen intentos de repoblación para asegurar su permanencia en territorio cristiano. Sin embargo, desconocemos por falta de noticias las gestiones llevadas a cabo para la repoblación de la comarca de Priego en esta época. Lo que sabemos es que su mismo carácter fronterizo determinaría -como se comprueba en la concordia entre la orden de Calatrava y el obispado de Jaén- la presencia de musulmanes en sus tierras.

Priego, que tenía su propio término concejil y que recibió su fuero con anterioridad a 1253, delimitaría sus términos con las poblaciones cercanas durante su permanencia en poder de la orden de Calatrava. Así, en septiembre de 1258 lo hace, junto con Alcaudete y Albendín, con Luque⁹⁵. En febrero de 1262 se llevó a cabo la partición de términos entre Priego, Carcabuey y Algar con Tiñosa, propiedad señorial del obispo cordobés y de su cabildo catedralicio, acordándose que Vichira y Saula pertenecían a Tiñosa y Las Lagunillas a Priego⁹⁶. Esta partición de términos no fue del agrado del maestre de Calatrava, ya que el castillo de Tiñosa era un enclave cordobés en territorio de la orden de Calatrava -perteneciente al obispado de Córdoba, al que le resultaba gravosa su tenencia por su ubicación en la frontera-, lo que dio lugar a una polémica entre ambos durante los años siguientes, que terminará el 14 de mayo de 1281 cuando el monarca Alfonso X conceda un privilegio a la orden de Calatrava otorgándole el castillo de Tiñosa, situado entre Priego y Rute⁹⁷.

⁹⁴ VÁZQUEZ LESMES, R., “La anexión de Priego a la diócesis cordobesa”, *I Encuentros de Historia Local: la Subbética*, Córdoba, 1990, p. 397.

⁹⁵ Archivo Ducal de Medinaceli -en adelante A.D.M.-, Priego, leg. 20, doc. 54. Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, p. 61, n. 517.

⁹⁶ B.C.C., ms 125, ff. 3v-14r. *Ibid.*, pp. 61-62, n. 517. Carcabuey aparece ya con término concejil propio, al igual que El Argal y Saula o Jauja, que pertenecía a Tiñosa.

⁹⁷ Vid. esta polémica en ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Las Órdenes Militares en el sur de la provincia de Córdoba...”, p. 157.

La situación fronteriza de Priego, así como su pertenencia a la orden de Calatrava durante todo el siglo XIII y los primeros años de la centuria siguiente, no le impidió su participación en los avatares políticos del reino castellano. Así, con motivo de la rebelión del infante don Sancho contra su padre, el monarca Alfonso X, la orden de Calatrava va a dar una muestra más de su fidelidad al infante en la asistencia que le presta su maestre, don Juan González, en la reunión que celebra con el rey de Granada, Muhammad II, a fines de 1282 en Priego, en la que éste le promete su ayuda a cambio de la cesión del castillo de Arenas⁹⁸. Ésta -al contrario de la postura adoptada por el alcaide de Carcabuey, que mantuvo su fidelidad al rey⁹⁹- tomó partido por la causa del infante, lo que le supondrá que a petición del maestre don Sancho conceda a sus vecinos la exención del pago de portazgo en la venta de lino, aceite, seda, pan, vino y demás viandas fuera de la villa y en la compra de los que ésta importara, incluidos los ganados, privilegio que será confirmado en octubre de 1288, una vez que el infante suba al trono¹⁰⁰.

Los intereses fronterizos prevalecerán igualmente en 1295 cuando la orden de Calatrava se haga cargo también de la villa de Cabra, que pertenecía a doña Margarita de Carbona, viudal infante don Pedro, que con autorización de Sancho IV se la cederá a cambio de Santa Olalla¹⁰¹. Esta orden militar será responsable a fines del siglo XIII de la defensa de la actual zona sureste de la provincia de Córdoba, tanto en su primera línea como en la segunda, permaneciendo en su poder hasta la primera mitad del siglo XV, como veremos más adelante.

Las dificultades por las que atravesó esta zona fronteriza a fines del siglo XIII no repercutió para nada en Priego, que continuó en poder de los calatravos a pesar de las pérdidas de Alcaudete y el castillo de Locubín en 1309, que le imposibilitaría su comunicación con Martos, una de las más importantes posesiones de la orden de Calatrava¹⁰². La situación de la comarca de Priego

⁹⁸ *Crónica del rey don Alfonso Décimo*, p. 62. Consecuencia de estas paces firmadas en dicha reunión de Priego debió ser la devolución de Benamejí a la orden de Santiago (NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 313)

⁹⁹ Vid. al respecto PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op.cit.*, p. 70, notas nn. 94 y 95.

¹⁰⁰ A.H.N., Calatrava, carp. 426, R-138.

¹⁰¹ Vid. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Cabra en los siglos XIII y XIV...", pp. 68-69.

¹⁰² PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, p. 71. Ello es indicativo de las buenas defensas con que contaba esta población, cuyo castillo -en el que destacaba su torre del Homenaje- se construiría aprovechando las características físicas de su entorno durante su pertenencia a la orden de Calatrava (vid. una descripción del castillo en RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Inventario-Catálogo histórico artístico de Córdoba*, con notas de J. Valverde Madrid, Córdoba, 1983, pp. 353-355).

dentro de la frontera granadina la convertirán en escenario continuo de las incursiones cristianas hacia el reino de Granada¹⁰³. El peligro de caer en poder de los musulmanes aumentará con motivo del hundimiento total que sufre la frontera cordobesa -como hemos visto anteriormente- durante los últimos años del primer tercio del siglo XIV. Pero la fortaleza y villa de Priego no se perderá por ningún ataque granadino, sino por la traición del escudero que, ante la ausencia del comendador don Pedro Ruiz de Córdoba, estaba como alcaide encargado de la defensa de la fortaleza, la entregó al monarca Muhammad IV a cambio de ciertas concesiones¹⁰⁴. Este acontecimiento, fechado por Peláez y Quintanilla en 1327¹⁰⁵, ocurrirá precisamente en los años en los que -siendo maestre de la orden Garci López de Padilla- hubo muchas disensiones dentro de la misma¹⁰⁶.

La pérdida de Priego se unirá a las de Zambra y Rute¹⁰⁷, acaecidas un año antes, y a las posteriores de Benamejí y Carcabuey¹⁰⁸, por lo que el monarca granadino rompe la primera línea defensiva de la frontera no solo por la comarca prieguense sino por toda la zona meridional cordobesa, pudiendo saquear perfectamente la Campiña, lo que obligaría a fortificar y fortalecer las poblaciones de la segunda línea defensiva. Durante todos estos años las tierras de Almedinilla, situadas en el extremo suroriental de la comarca de Priego, atravesarán una etapa de inseguridad e inestabilidad al estar sometidas a los continuos vaivenes de la guerra fronteriza, ya que eran paso obligado de las tropas de uno y otro bando en sus innumerables correrías por esta zona. Ello

¹⁰³ Así ocurrirá en 1319, año en el que la villa de Priego, al igual que después lo hará Baena, recibió el cadáver del infante don Pedro, que había muerto junto a su hermano don Juan al regreso de una expedición por tierras granadinas, llevada a cabo rompiendo una tregua existente durante la minoría de edad de Alfonso XI con la finalidad de adquirir prestigio como tutores del monarca (*Crónica del rey don Alfonso el Onceno*, pp. 183-184).

¹⁰⁴ *Ibid.*, pp. 222-223. Según se señala en la crónica de Calatrava de Redes y Andrada, dicha entrega se realizó por propia decisión del escudero y con la promesa por parte del rey granadino de darle cierta cantidad de mrs. y casarlo con una mora de la casa real. Igualmente se indica que el maestre don Juan Núñez condenó al comendador Pedro Ruiz de Córdoba, que recurrió ante el rey Alfonso XI y lo perdonó (*o. c.*, p. 55r).

¹⁰⁵ Nieto Cumplido señala como fechas probables de la pérdida de Priego los años 1327 o 1329 (*Historia de Córdoba...*, p. 176).

¹⁰⁶ En 1322 fue elegido incluso un segundo maestre: Juan Núñez, que aparece con dicho rango en la crónica de Alfonso XI y que coexistió con el primero hasta 1329 en que aquél renunció al maestrazgo (RADES Y ANDRADA, F. de *op.cit.*, p. 52v). En 1327 don Juan Ponce de Cabrera le arrebató a la orden el castillo de Cabra, que le fue devuelto a la fuerza por Alfonso XI.

¹⁰⁷ Vid. nota n. 35.

¹⁰⁸ Vid. notas nn. 40 y 43.

explica suficientemente el despoblamiento de la misma en el siglo XIII y primeros años de la centuria siguiente.

Desde 1327 hasta 1341 la comarca de Priego volvió a estar bajo dominio islámico, como dijimos anteriormente, integrándose en el sistema defensivo del reino de Granada. Durante estos años, si la población de Priego y el castillo de Carcabuey fueron dotados de población musulmana para su defensa, las tierras de la comarca de Priego -donde se incluyen también las de Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar- formarían parte igualmente del reino de Granada y seguirían siendo testigo del paso de las tropas granadinas y cristianas en sus respectivas incursiones en territorio enemigo. Aunque no son muchas las noticias que poseemos de estos años, si conocemos algunos hechos militares propios de una zona fronteriza. Así, en 1332, el monarca granadino se retira hacia su capital pasando por Priego después de una incursión por tierras cristianas, mientras que unos años después, en 1338, la orden de Calatrava intercepta en Alcaudete suministros destinados al abastecimiento de Priego¹⁰⁹.

Será en 1341, con motivo del asedio por parte de Alfonso XI a Alcalá de Benzaide, lugar estratégico para la conquista del reino granadino, cuando las tropas cristianas hagan incursiones en la comarca de Priego y se dedican a razziar todas las tierras de Almedinilla como paso previo en cierto modo hacia la propia villa. Tras la batalla del Salado y la conquista de Alcalá la Real, el monarca centra sus esfuerzos en la reconquista de Priego, que fue asediada y ganada a fines de agosto o primeros de setiembre¹¹⁰, empleando para ello algunas de las técnicas más usuales de la época¹¹¹. En la misma campaña recupera -como dijimos anteriormente- Carcabuey, Rute, Zambra y Benamejé e intenta conquistar Iznájar, pero desiste por temor a las lluvias. Con ello se vuelve prácticamente a la misma situación en que se encontraba la frontera a mediados del siglo XIII a la muerte de Fernando III, quedando todas las tierras actuales de Carcabuey, Priego, Almedinilla y Fuente Tójar en poder de los cristianos¹¹².

El monarca, aunque una parte de la frontera meridional de la frontera volverá a los pocos años a modificarse -es el caso de Rute y Benamejé- al ser de

¹⁰⁹ PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, pp. 72-73.

¹¹⁰ NIETO CUMPLIDO, M., "Las cartas de fuero y repoblación de Cabra y Lucena (1342-1344)", *I Encuentros de Historia Local: la Subbética*, Córdoba, 1990, p. 94.

¹¹¹ Vid. sobre ello CARMONA ÁVILA, R., "Edad Media", *Priego de Córdoba. Guía multidisciplinar de la ciudad y su territorio*, Priego de Córdoba (Córdoba), 1997, pp. 139-140.

¹¹² Vid. sobre estas conquistas NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, p. 177.

nuevo recuperado parte de sus poblaciones por las tropas granadinas¹¹³, intentará evitar que la zona suroriental de la misma se perdiese. Para ello -a diferencia de lo ocurrido cuando la conquista fernandina- pone todos los medios necesarios para que la conquista de Priego fuese definitiva: reparación de murallas, abastecimiento de la plaza, aplicación del fuero de Toledo, repoblación y repartimiento de lotes de tierra, constitución de su concejo, vinculación a la abadía de Alcalá la Real, etc.¹¹⁴.

Alfonso XI, una vez conquistada la villa de Priego, no la devolverá a la orden de Calatrava¹¹⁵, siendo de realengo todas las tierras de su comarca hasta 1370, año en el que Enrique II las donará en señorío a Gonzalo Fernández de Córdoba. El monarca, fiel al pensamiento de su antecesor Fernando III, que -como señala Vázquez Lesmes- no consideraba el territorio de Priego y Alcalá de Benzaide, conocida como Alcalá la Real desde su conquista, como parte integrante de los reinos de Córdoba y Jaén, dispone la creación de una administración eclesiástica con dependencia exclusiva de su persona, fundando para ello la abadía de Alcalá la Real¹¹⁶. En ella se integran en un primer momento, junto con los términos de dicha villa, los de Priego, Carcabuey, Castillo de Locubín, Frailes y Noalejo¹¹⁷. Las actuales tierras de Almedinilla y Fuente Tójar, incluidas en la comarca de Priego, pasarán igualmente a integrarse en esta abadía. A todas ellas, pertenecientes en la actualidad a las provincias de Jaén y Córdoba, se les dio por parte del monarca -desde la perspectiva eclesiástica- una entidad propia e independiente de las diócesis lindantes, al pensar -influido quizás por el cardenal Gil de Albornos- que una entidad religiosa, rica en medios e independiente, sería más efectiva en la defensa de una zona de vital importancia estratégica en la frontera con el reino granadino¹¹⁸.

Esta abadía quedaba exenta de pertenecer a otra demarcación episcopal, permaneciendo como sufragánea de Toledo hasta su extinción. Sus abades, designados directamente por el monarca, eran los encargados de nombrar a todos los cargos administrativos de la abadía y a sus clérigos. Entre sus

¹¹³ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Rute y la frontera granadina...”, p. 40 y “Benamejí durante los siglos...”, p. 151.

¹¹⁴ Vid. sobre todos estos temas PELÁEZ DEL ROSAL, M. y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, pp. 119, 122 y 141.

¹¹⁵ Este monarca iniciará la repoblación de las tierras pertenecientes a la comarca de Priego (Ibíd., pp. 119-124).

¹¹⁶ VÁZQUEZ LESMES, R., *op. cit.*, p. 399.

¹¹⁷ RODRÍGUEZ MOLINA, J., *op. cit.*, p. 399.

¹¹⁸ Cfr. JUAN LOVERA, C., *Colección diplomática medieval de Alcalá la Real*, Alcalá la Real (Jaén), 1988, pp. 111-114.

ingresos, además de los diezmos, se encontraba -entre otros- el “quinto de cabalgada”, consistente en una parte del botín capturado por las tropas cristianas a los musulmanes en sus correrías¹¹⁹.

La proximidad entre Priego y Alcalá la Real hizo que estas dos poblaciones mantuviesen ciertas relaciones políticas y sociales, que se materializará en un pacto de hermandad entre ambas¹²⁰. Sin embargo, enseguida comenzaron los pleitos territoriales entre las dos villas, realizándose en 1344-45 la partición de sus términos, si bien el problema no se solucionó de una forma satisfactoria para ambas poblaciones y dichos pleitos llegarán hasta finales del siglo XV¹²¹.

Priego, que había permanecido como villa de realengo desde su conquista definitiva por Alfonso XI en 1341 será donada en señorío el 30 de julio de 1370 a Gonzalo Fernández de Córdoba, titular de la rama central de uno de los linajes nobiliarios más importantes de Córdoba: la Casa de Aguilar. Con ello el monarca recompensaba, por un lado, la fidelidad y colaboración prestada siempre por el noble cordobés, y por otro, aseguraba este lugar fronterizo, frecuentemente acosado por los musulmanes, al dejarlo en poder de un experimentado militar en asuntos de frontera. Pero a pesar de ello la Corona no se olvidó de colaborar en el mantenimiento de la plaza, con la finalidad de repoblarla y garantizar de esta forma su capacidad militar ante el reino granadino. Para ello no solo dotó a la villa de privilegios y exenciones tributarias, sino que le concedió además a Gonzalo Fernández de Córdoba una serie de mercedes (bienes, heredamientos, dinero, grano, etc.), que tenían como objetivo el fortalecimiento del señorío¹²². Unos años después, en 1377, este señorío se consolidará con la creación del mayorazgo, que abarcaba -además de Priego- las plazas de Aguilar, Castillo Anzur, Monturque, Montilla y Cañete,

¹¹⁹ VÁZQUEZ LESMES, R., *op. cit.*, p. 400. Vid. para la historia de esta abadía TRUJILLO JURADO, M. M^a., *Abadía de Alcalá la Real*, Córdoba, 1803, además de los datos aportados sobre la misma en el segundo tomo de la obra ya citada de C. Juan Lovera, y la relación de todos sus abades en GUARDIA CASTELLANO, A., *La reconquista de Alcalá*, Madrid, 1913.

¹²⁰ Vid. JUAN LOVERA, C., *op. cit.*, II, pp. 25-26 y “Hermandad entre Alcalá la Real y Priego el año 1345”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 87, 1976.

¹²¹ Vid. dichos documentos de partición de términos en PELÁEZ DEL ROSAL, M., y QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, apéndice documental.

¹²² Con la constitución del señorío no debió alterarse la situación de los vecinos en cuanto a la propiedad de sus tierras. Sin embargo, con motivo de la apropiación de todas las tierras del término por parte de don Alfonso de Aguilar mediante compras y usurpaciones, y ante la amenaza por ello de emigración masiva de toda la población, tuvo que llegar a un acuerdo con los vecinos (QUINTANILLA RASO, M^a. C., *Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, pp. 282-284).

con lo que todas sus posesiones se vinculan al primogénito y se consolida la integridad del territorio prieguense y su valor estratégico¹²³.

Desde este momento y hasta finales de la centuria siguiente la historia de la comarca de Priego, donde se integraban las tierras de Almedinilla -situadas en su extremo oriental sirviendo de divisoria de esta zona con el territorio de Alcalá¹²⁴- y Fuente Tójar¹²⁵, se verá determinada por dos realidades político-militares: su pertenencia a la Casa de Aguilar, formando parte del señorío de los Fernández de Córdoba y participando, por tanto, de su historia; y su situación fronteriza con el reino de Granada, lo que la convierte en la primera línea de defensa ante los musulmanes, por un lado, y en una zona de partida para las incursiones de los cristianos por tierras granadinas, por otro¹²⁶. Este peligro de la frontera y la eficacia militar en su defensa por parte de la Casa de Aguilar se pone de manifiesto a fines de 1406 en el intento por parte de los musulmanes de conquistar la villa e incorporar el territorio prieguense a su dominio, hecho que no pudo ser llevado a cabo por la eficacia militar del titular -Alfonso Fernández de Córdoba II- de dicha casa nobiliaria cordobesa en este momento¹²⁷.

Priego, que recibirá ayuda en dinero y cereal por parte de la monarquía debido a las necesidades que tenía para su defensa, se mantendrá bajo dominio cristiano durante todo el siglo XV. Será en su segunda mitad, con motivo de la guerra de Granada, cuando de nuevo este territorio sea testigo del trasiego de ejércitos en la frontera camino de ida o vuelta a tierras granadinas, participando sus hombres directamente en las conquistas de algunas poblaciones, como las de Loja (1486) y Málaga (1487). Será con la conquista de Granada en 1492 cuando estas tierras alcancen definitivamente la paz, lo que se traducirá por parte de los Reyes Católicos -en agradecimiento por la ayuda prestada durante la guerra por

¹²³ Vid. sobre ello QUINTANILLA RASO, M^a. C., *Nobleza y Señoríos...*, p. 59.

¹²⁴ Sus tierras comenzarían a poblarse bajo la tutela señorial de la Casa de Aguilar (ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Las tierras de Almedinilla...”, pp. 91-92).

¹²⁵ Si para M. Nieto Cumplido el territorio actual de Fuente Tójar se vincularía a la Casa de Aguilar en el momento de la donación de Priego, no opina lo mismo Peláez del Rosal, para quien esta incorporación no sería hasta mediados de la centuria siguiente (VV. AA., “Fuente Tójar”, *Los pueblos de Córdoba*, II. p. 707).

¹²⁶ Esta vida dura de frontera a veces se hacía más llevadera con motivo de la firma de treguas entre los contendientes, lo que conllevaba unas relaciones fronterizas pacíficas, donde el comercio -Priego es reconocido por la monarquía como puerto de entrada y salida de mercancías con el reino granadino- y la diplomacia se imponían a la guerra, si bien no se consideraban ruptura de tregua las razzias que se realizasen sin estandartes y que tuviesen escasa duración (QUINTANILLA RASO, M^a. C., “Consideraciones sobre la vida en la frontera de Granada”, *Actas III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 515 y 518).

¹²⁷ CARMONA ÁVILA, R., *op. cit.*, p. 140.

Alfonso de Aguilar- en la constitución del marquesado de Priego en la persona de su heredero, Pedro Fernández de Córdoba II, en 1501¹²⁸.

Carcabuey, sin embargo, no será donado a esta casa nobiliaria. Pues a fines del siglo XIV pertenecía como señorío a Ruy Díaz de Berrio, que es autorizado en 1385 por Juan I para constituir mayorazgo. En esta época es un lugar despoblado, con una guarnición para su defensa por ser zona fronteriza. Enrique III, tras confirmarle la donación de la fortaleza en 1391, le priva de ella por deudas, entablándose el correspondiente pleito para su restitución a su hijo, Juan Ruiz de Berrio, como queda reflejado en el propio testamento del monarca (1406). Este señorío no será apreciado por sus titulares, que intentaron venderlo. Enrique IV les dio autorización para ello en 1463. Dos años después, Juan de Berrio y su hijo Luis lo venden al señor de Aguilar por 380.000 maravedís. Don Alfonso de Aguilar intentó poblarlo en 1491, pero fue obstaculizado por el conde de Cabra, el señor de Luque y los concejos de Baena, Doña Mencía y Luque. En esta época Carcabuey era, según indica Quintanilla Raso, un núcleo pequeño, con una fortaleza importante y una guarnición bien organizada y abastecida, que recibe ayudas del monarca y está muy relacionada con Priego. La tranquilidad existente a fines del siglo XV en estas tierras lejanas a la frontera, que tenían un gran número de torres de vigilancia, llevó al cabildo catedralicio a tomar posesión de El Algar en 1488, alegando su derecho inmemorial.

2.1.2. Frontera suroeste: Benamejé y Palenciana

La conquista de la fortaleza -mediante capitulación o pacto- y del territorio de Benamejé, en el que se incluían las actuales tierras de Palenciana y parte de las de Lucena y Antequera, durante los trece meses -desde febrero de 1240 a marzo de 1241- que Fernando III volvió a Córdoba una vez conquistada la ciudad en 1236, dio paso a la donación por el monarca Alfonso X de la villa y castillo de Benamejé, juntamente con la fortaleza de Biervén -cerca de Antequera-, a la Orden Militar de Santiago y a su maestre, don Pelay Pérez, el 23 de marzo de 1254¹²⁹. Éste es el primer señorío que recibe esta orden en el

¹²⁸ QUINTANILLA RASO, M^a. C., *Nobleza y Señoríos...*, p. 147.

¹²⁹ A.H.N., Ordenes Militares, Uclés, carp. 71, n. 1. Benamejé y Biervén formaban parte en un principio de una misma encomienda, a cuyo frente se encontraba en 1261 don Pedro Pérez, primer comendador del que tenemos noticias. Con la pérdida de Biervén, que será recobrada por los musulmanes en 1278, Benamejé queda como única titular de la misma, siendo Gómez García su comendador en 1307 (Ibíd., caj. 116, n. 3).

reino de Córdoba¹³⁰, que se verá aumentado posteriormente -el 24 de septiembre de 1267- con el lugar y término de Estepa, perteneciente al reino de Córdoba en este momento y que estaba vinculado como señorío a don Alfonso, señor de Molina y de Mesa¹³¹. Con ello el territorio sobre el que tenía jurisdicción esta orden sería de unos 250 kilómetros cuadrados, quedando bajo su responsabilidad la defensa de la frontera suroeste del reino de Córdoba¹³².

La orden de Santiago mantendrá su titularidad durante toda la Baja Edad Media -a excepción de los años en que los musulmanes la incorporaron a su dominio- hasta que en 1548 Carlos I decida desmembrar su término de las posesiones de la orden para venderlo a Diego de Bernuy Orense. En los años inmediatamente posteriores a su donación asistiremos a las primeras delimitaciones de sus términos, concretamente de la zona noreste, ya que al donar en 1258 el concejo de Córdoba Castillo Anzur a la iglesia y obispo de Córdoba se señala como límite del mismo a Benamejí, fijándose en 1262 los límites entre estas dos fortalezas¹³³. Al año siguiente se delimitan los términos entre Lucena y Bella, que eran villas episcopales, con Benamejí y, al surgir dudas y pleitos sobre estas delimitaciones, en la centuria siguiente -en junio de 1307- se vuelven a amojonar los términos entre Lucena y Castillo Anzur con Benamejí¹³⁴. Unos meses antes, en enero de ese mismo año, se establece una concordia entre el obispo de Córdoba, el concejo de Écija y la orden de Santiago sobre los términos de Estepa, Benamejí y Écija con los del obispado cordobés¹³⁵. Todas estas delimitaciones ocasionarán una serie de pleitos, alguno de los cuales no se resolverán definitivamente hasta los siglos XVI y XVII¹³⁶. La pertenencia de Benamejí y su territorio a la jurisdicción del obispado de

¹³⁰ Esta donación de Alfonso X, que responde a necesidades de la defensa de la frontera, supuso, al igual que las realizadas unos años antes por su padre Fernando III a la orden de Calatrava el inicio de competencias jurisdiccionales de las Órdenes Militares en el reino de Córdoba, hecho que estaba en contra del primitivo planteamiento político-administrativo que tuvo el monarca para el reino cordobés (vid. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 310).

¹³¹ Edita el texto LASARTE CORDERO, M., *Estepa, encomienda santiaguista desde 1267-1559*, Sevilla, 1977, pp. 9-12 (Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 177-178, n. 778).

¹³² *Ibid.*, *Historia de la Iglesia...*, p. 74.

¹³³ B.C.C., ms. 125, f. 13 rv y A.C.C., caj. N, n. 4 (Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 59-60 y 120, nn. 515 y 652 respectivamente).

¹³⁴ A.C.C., caj. N, n. 6 (*Ibid.*, pp. 124-125, n. 660) y B.C.C., ms. 125, fol. 47v respectivamente.

¹³⁵ A.H.N., Órdenes Militares, Uclés, caj. 116, n. 3.

¹³⁶ Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Benamejí durante...", pp. 144-145 y MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*, Córdoba, 1986, pp. 41 y ss.

Córdoba desde su conquista hasta que se convierte, junto con Biervén, en encomienda de la orden de Santiago motivará ciertas discrepancias sobre el diezmo del almojarifazgo y sobre los derechos del obispado sobre las iglesias del territorio de la encomienda¹³⁷.

La fortaleza de Benamejí, ubicada en plena frontera suroeste, poseía un gran valor estratégico por su situación, ya que desde la margen derecha del Genil y a una altura de 390 metros dominaba perfectamente el paso del antiguo camino de Córdoba a Málaga, lo que le permitiría controlar los movimientos militares de los musulmanes. El castillo, que era el lugar habitual de residencia de los caballeros de la orden, servía de protección y ejercía a veces la función de asilo y refugio de los escasos vecinos de la primitiva villa -trasladada de sitio en el siglo XVI- que se asentaba en una pequeña ladera de su lado oeste, a la que el río Genil servía también de defensa natural. La fortísima pendiente del cerro donde se asentaba hacía prácticamente inexpugnable esta fortaleza, cuyo único camino de acceso lo tenía por el lado noroeste, siendo éste sumamente dificultoso y empinado¹³⁸. Sin embargo, la vida en Benamejí y su territorio sería, precisamente por su situación fronteriza, de permanente riesgo y se desarrollaría en un clima de total inseguridad, pudiendo terminar en el momento más inesperado en tragedia, como así ocurrió en 1277 con la segunda invasión de los benimerines, referida con anterioridad. Sin embargo, a los pocos años -posiblemente a fines de 1282- volverá de nuevo a poder de la citada orden militar, con motivo de las paces firmadas en Priego entre el infante don Sancho y el rey granadino, a las que aludimos en su momento, encontrándose a principios de 1289 bajo la autoridad de un alcalde y un alguacil cristianos¹³⁹.

La orden de Santiago consigue mantenerla en su poder durante los últimos años del siglo XII y primeros de la centuria siguiente, restaurando y fortaleciendo su castillo. Pero no podrá impedir que en verano de 1333 una incursión de las tropas musulmanas que estaban en Algeciras por la zona occidental de la frontera cordobesa la incorporaran de nuevo a su dominio, aprovechando que el ejército de Alfonso XI trataba de evitar que Gibraltar, asediada por los granadinos, cayese en su poder¹⁴⁰. La conquista fácil de esta fortaleza cordobesa, debido -como nos señala la crónica cristiana- a que su alcaide, un caballero de la orden llamado Gómez Arias, que la tenía en tenencia

¹³⁷ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Benamejí durante...", pp. 145-147.

¹³⁸ NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 110, n. 208.

¹³⁹ Vid. notas nn. 25 y 26.

¹⁴⁰ Vid. sobre este sitio de Gibraltar LADERO QUESADA, M. A. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Véjer (siglos XIII y XIV)", *H.I.D.*, 4, 1977, p. 215.

por el maestre de Santiago, se había ausentado del castillo dejándola sin defensa, lo que permitió que la tropas granadinas asolasen la campiña y llegasen hasta los alrededores de la propia ciudad de Córdoba¹⁴¹. El 24 de junio de ese mismo año -según indica Nieto Cumplido- el acta del capítulo de la orden de Santiago, celebrado en el Real de Alcalá de los Gazules parece indicar que la fortificación de Benamejí se encontraba aún en manos cristianas, ya que se concede a Juan López, criado del maestre, la exención de construir el castillo de Guadalcazar por haber labrado el castillo de Benamejí, por lo que la incursión que nos narra la crónica cristiana tendría lugar en los meses siguientes¹⁴².

Benamejí no será recuperada hasta la campaña llevada a cabo por Alfonso XI en 1341. Según nos indica la crónica cristiana el monarca envió a don Alfonso Méndez, maestre de la orden de Santiago, para que cercase el castillo, entregándoselo los musulmanes al cabo de tres días de asedio¹⁴³. No había transcurrido aún dos años, concretamente en noviembre de 1342, cuando de nuevo los granadinos la incorporaron a su territorio y destruyeron su fortaleza¹⁴⁴. Posteriormente, aunque no conocemos la fecha exacta, volvería a poder de la orden de Santiago, pues en la primavera de 1350 al situar Pedro I fronteros en diversos puntos de Andalucía se alude a la permanencia de Benamejí en campo cristiano¹⁴⁵. Sin embargo, poco tiempo después -aunque desconocemos el momento concreto- volvería de nuevo a manos musulmanas, ya que a comienzos de la Cuaresma de 1362 el monarca Pedro I en una incursión que hace por el reino de Granada conquista varias poblaciones, citándose entre ellas a Iznájar y Benamejí, dejando en cada una de ellas gentes y alimentos para que pudiesen sobrevivir¹⁴⁶.

Aunque esta última conquista de Benamejí por parte de Pedro I se considera la definitiva, lo cierto es que su ubicación, en uno de los puntos de mayor conflictividad e inestabilidad de la frontera hasta la conquista de Antequera, dará lugar a que vuelva a estar una vez más -aunque brevemente- en manos de los musulmanes en los primeros años del siglo XV. Así, el 22 de junio de 1386, el pontífice Clemente VII, en bula dirigida al maestre y frailes de la orden de Santiago por la defensa que ésta hace de varios lugares de la frontera

¹⁴¹ *Crónica de don Alfonso...*, pp. 253-254. Vid. también RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M^a. *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, con estudio introductorio y edición de A. López Ontiveros, I, Córdoba, 1986, p. 187.

¹⁴² A.H.N., Ordenes Militares, Uclés, carp. 92, n. 30. Vid. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba...*, pp. 176-177.

¹⁴³ Vid. nota n. 46.

¹⁴⁴ *Crónica de don Alfonso...*, p. 353.

¹⁴⁵ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Pedro*, BAE, LXVI, Madrid, 1953, p. 408.

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 516.

-entre los que se cita a Benamejí-, concede indulgencia plenaria a todos los fieles que en el plazo de los tres próximos años luchan contra los moros¹⁴⁷. Posteriormente, en marzo de 1403, la documentación existente sobre Benamejí hace referencia a una correría de los musulmanes hacia su castillo, señalando en mayo del mismo año que después de haber ganado dicha fortaleza y la de Zambra habían entrado en tierras de cristianos¹⁴⁸. Esta toma de Benamejí por los granadinos debió ser efímera, ya que al final del reinado de Enrique III será atacada en dos ocasiones por los granadinos, sufriendo éstos graves pérdidas y solamente dos bajas los defensores cristianos del castillo, que se quejaron a varias poblaciones cercanas por no haber respondido a su petición de ayuda¹⁴⁹.

La mayor tranquilidad para esta zona llegaría con la conquista de Antequera en 1410 por el infante don Fernando, regente de Castilla durante la minoría de edad de Juan II, aunque hasta 1432-33 no se conquistaría definitivamente todo el territorio del reino de Córdoba, como dijimos anteriormente. La historia de Benamejí se encontró inmersa durante todos estos años -como hemos podido observar- en la dinámica propia de la frontera¹⁵⁰. Una vez concluida la conquista de esta zona la orden de Santiago seguirá en posesión de Benamejí y de su territorio hasta mediados del siglo XVI, siendo ella la que nombraba a los alcaides de su fortaleza, que ejercían la jurisdicción en sus tierras, cobraban una renta y obtenían el correspondiente beneficio de la caza, la pesca y la utilización del horno¹⁵¹. Su término, que -como hemos dicho anteriormente- incluía desde el siglo XIII el actual de Palenciana y parte de los de Lucena y Antequera, se verá disminuido en sus dimensiones en los siglos modernos como resultado de los pleitos que se iniciaron en los últimos años del siglo XV con estas dos últimas poblaciones¹⁵².

Benamejí y su territorio a fines de los siglos bajomedievales formaba parte, como señala el profesor Ladero Quesada, de los bienes pertenecientes a la mesa

¹⁴⁷ A.H.N., Órdenes Militares, Uclés, caj. 116, n.4

¹⁴⁸ COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV (1401-1416)*, Sevilla, 1972, pp. 32 y 54, nn. 29 y 118 respectivamente.

¹⁴⁹ MITRE FERNÁNDEZ, E., "De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera", *Hispania*, XXXII, 1972, pp. 114-115 y "Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV", *Cuaderno de Estudios Medievales*, I, 1973, p. 29. Vid. también sobre ello CABRERA MUÑOZ, E., "Andalucía y los primeros Trastámaras", *Historia de Andalucía*, III, Barcelona, 1980, p. 46.

¹⁵⁰ Vid. sobre su castillo NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 110, n. 208; VALVERDE CANDIL, M. y TOLEDO ORTIZ, F., *Los castillos de Córdoba*, 1985, pp. 86-88 y VV. AA. *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*, I, Córdoba, 1985, p. 248.

¹⁵¹ RAMÍREZ DE LAS CASAS DEZA, L. M^a., *op. cit.*, p. 186. Vid. sobre algunos alcaides de su fortaleza ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Benamejí durante...", p. 153, nota n. 57.

¹⁵² Vid. sobre estos pleitos MORÁN MARTÍN, R., *op. cit.*, p. 43-45.

maestral situados en el valle medio del Guadalquivir, entre Sevilla y Córdoba, que pertenecían -junto con diversas encomiendas- a la “provincia de León” de la orden de Santiago¹⁵³. Según R. Morán, se incluía, dentro de la organización jerárquica de la orden en cuanto a la división territorial de sus posesiones, en el priorato de San Marcos de León, encomienda de Valencia del Ventoso, diócesis de Llerena¹⁵⁴.

La orden militar de Santiago la mantuvo sin población estable, explotando sus zonas más ricas en régimen de arrendamiento. Sus tierras, pobladas de árboles y con abundante caza mayor, no comenzarán a roturarse hasta principios del siglo XVI. A través de sus tierras y de su puente sobre el Genil se canalizaba en tiempos de paz gran parte del comercio entre Castilla y Granada, si bien a fines del siglo XV el alcaide de Benamejí fue acusado de quemar dicho puente porque quería que los mercaderes pasasen por el Pontón de don Gonzalo. Carlos I solicitará al papa Clemente VII facultad para desmembrar algunas villas y fortalezas pertenecientes a Órdenes Militares, lo que una vez obtenido convirtió a Benamejí en 1548 en lugar de realengo, siendo unos meses más tarde vendido a don Diego de Bernuy, regidor de Burgos¹⁵⁵.

2.1.3. Frontera centro-sur: Rute e Iznájar

La iglesia y el concejo de Córdoba serán los encargados de la defensa de la zona central de las tierras meridionales cordobesas fronterizas con el reino granadino en los primeros momentos, teniendo en cuenta que la reconquista cristiana llegaría hasta el territorio de Iznájar, única zona de la actual provincia cordobesa que quedó en poder de los musulmanes hasta su conquista definitiva en 1431. Dicha población y sus tierras quedaron formando parte de una compleja red de castillos, villas y ciudades fortificadas que, ubicadas en los macizos subbéticos del reino nazarí de Granada, facilitaban la defensa y vigilancia de los diversos pasos existentes en la frontera.

Una vez conquistadas las tierras meridionales del reino de Córdoba por Fernando III entre febrero de 1240 y marzo de 1241, el monarca dona el 12 de julio de 1241 a la iglesia cordobesa, al obispo don Lope de Fitero y al cabildo catedralicio la villa de Lucena con los términos que tenía en tiempo de los musulmanes¹⁵⁶. Unos años después, el 15 de febrero de 1245, el monarca le

¹⁵³ LADERO QUESADA, M. A., “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”, *H.I.D.*, 2, 1975, p. 340.

¹⁵⁴ MORÁN MARTÍN, R., *op. cit.*, p. 40.

¹⁵⁵ Vid. sobre la situación de Benamejí a fines de los siglos bajomedievales ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Benamejí durante...”, pp. 153-154.

¹⁵⁶ A.C.C., caj. N, n. 1 (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 133-134, n. 243).

concede la villa y castillo de Tiñosa, en plena comarca prieguense, con los términos que tenía en época de los sarracenos¹⁵⁷; y cuatro años más tarde -el 26 de marzo de 1249- la fortaleza y villa de Bella¹⁵⁸, como pago a la colaboración prestada por el obispo de Córdoba en la conquista de Sevilla¹⁵⁹. A mediados del siglo XIII, pues, el señorío abadengo o eclesiástico del obispo y cabildo catedralicio, ubicado en la zona fronteriza, abarcaba unos doscientos kilómetros cuadrados¹⁶⁰.

Sin embargo, las posesiones situadas en primera línea fronteriza le durarán poco tiempo a la iglesia cordobesa, ya que la sublevación de los mudéjares en la primavera de 1264 y las campañas que en el invierno siguiente realizaron los zenetes o “voluntarios de la fe” norteafricanos por las comarcas de Lucena y Cabra, llevaron la inestabilidad a esta zona. Aunque la sublevación, que puso término al vasallaje del monarca granadino al castellano, fue sofocada y repoblada la zona sublevada para mayor seguridad de la frontera, asistimos hasta la muerte de Muhammad I en 1273 a la firma de una serie de treguas que en diversas ocasiones se romperán y ocasionarán -sin alterar sustancialmente dicha zona- diferentes intervenciones militares, lo que ocasionará cierta tensión en sus poblaciones y el abandono en 1268 de Bella (Cuevas de Belda) por parte de la iglesia cordobesa debido al alto coste de su defensa, ya que no tenía torre y tan solo había una cueva¹⁶¹.

Tiñosa también acabaría en manos de la orden de Calatrava antes de que finalizara el siglo XIII, al estar ubicada dentro de su territorio. Este hecho motivó que en febrero de 1262 se realizara una delimitación de términos entre Priego, Carcabuey y Algar, pertenecientes a los calatraveños, con Tiñosa, propiedad del obispo cordobés y de su cabildo catedralicio. En dicha delimitación se acordó que Vichira y Saula pertenecerían a Tiñosa y Las Lagunillas a Priego, si bien este acuerdo no fue del agrado del maestre de Calatrava¹⁶². Ello dio lugar a que unos meses más tarde el monarca emplazara a ambas partes con los documentos dados por su padre Fernando III, referente a la donación de Tiñosa al obispo y cabildo catedralicio cordobés, y por el mismo, respecto a la delimitación antes indicada, debiéndose quedar los límites mientras

¹⁵⁷ B.C.C., ms. 125, fol. 82r (Ibíd., p. 146, n. 280).

¹⁵⁸ Vid. sobre ello ARJONA CASTRO, A., *El castillo de Bella: la antigua Medina Belda, propiedad del Cabildo de Córdoba en el siglo XVIII*, Córdoba, 1987, pp. 42-44.

¹⁵⁹ A.C.C., caj. N, n. 18 (Ibíd., p. 171, n.342).

¹⁶⁰ Vid. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, pp. 74-75.

¹⁶¹ B.C.C., ms. 125, fol. 19r (Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, p. 192, n. 806).

¹⁶² Ibíd., ff. 13v-14r. La delimitación la llevaron a cabo por orden de Alfonso X diversos musulmanes de Rute, Iznájar, Pesquera y Cabra (Ibíd., p. 111, n. 637).

tanto según lo indicado unos meses antes¹⁶³. Pero la polémica continuará dos años después, cuando en 1264 en virtud de una sentencia dada por el cabildo catedralicio contra la orden de Calatrava por no pagarle ésta los diezmos correspondientes a las heredades que el infante don Alfonso de Molina había cambiado con la orden diez años antes¹⁶⁴, ésta en represalia tomó en prenda todo lo que encontró en Tiñosa, ante lo cual el monarca mandó a la orden militar que devolviera dichas prendas y que pagara a la iglesia cordobesa los diezmos correspondientes¹⁶⁵.

Tiñosa se incorporaría al territorio de la encomienda de Priego en 1281, ya que al obispado cordobés le resultaba gravosa su tenencia por su ubicación en la frontera. No podemos olvidar, como dijimos en el apartado anterior, las dificultades por las que atravesaba la frontera con el reino de Granada, sobre todo con las campañas llevadas a cabo por los benimerines, que desde tierras africanas habían venido al frente de Abu Yusuf para ayudar a Muhammad II, consiguiendo apoderarse de Benemej y Biervén en 1277. Por este motivo, el mantenimiento de Tiñosa se cifraba para 1278 en 4.000 mrs., debido a los daños que recibía por parte de los musulmanes de Rute y de otros lugares de la frontera, los cuales cautivaban a los que vivían en ese lugar. Al no recibir beneficio alguno para dicho mantenimiento, el cabildo catedralicio pidió a Alfonso X su devolución al monarca para que éste la entregara a la orden de Calatrava o a quien quisiese. El rey respondió favorablemente y en junio de 1280 aprueba su abandono y la destrucción del castillo y de su aljibe para que no pudiese ser aprovechado por los musulmanes en perjuicio de los cristianos¹⁶⁶. Al mes siguiente Alfonso X dispuso que el deán y cabildo de la catedral siguiesen en posesión de la iglesia de Tiñosa, aunque el castillo con sus pertenencias fuese devuelto al monarca. Igualmente le otorga que cuando este lugar y su término se pueblen de cristianos todas sus iglesias serían del obispo de Córdoba¹⁶⁷. Posteriormente, en noviembre, el rey ordenó que la fortaleza de Tiñosa fuese entregada a la orden de Calatrava, a lo que el cabildo catedralicio se negó, por lo que tuvo que mandar a su portero Durán Sánchez para que recibiera en nombre del rey la fortaleza y luego la entregase a la orden de Calatrava¹⁶⁸. Por último, el 14 de mayo de 1281 el monarca mediante privilegio otorga a dicha orden el castillo de Tiñosa, situado entre Priego y Rute¹⁶⁹.

¹⁶³ A.H.N., Calatrava, Escrituras e Calatrava, t. 3, f. 11 (Ibíd., p. 116, n. 646).

¹⁶⁴ Ibíd., fol. 77 (Ibíd., I, pp. 207-208, n. 436).

¹⁶⁵ A.C.C., caj.O, n. 165 (Ibíd., II, pp. 139-140, n. 685).

¹⁶⁶ B.C.C., ms. 125, ff. 19r y 31r.

¹⁶⁷ Ibíd., fol. 19r.

¹⁶⁸ Ibíd., fol. 31 r.

¹⁶⁹ A.H.N., Calatrava, Registro de escrituras, t. 4, f. 103.

Solamente Lucena, ubicada en la parte central de la segunda línea fronteriza, permanecerá dependiendo del obispo y cabildo cordobés. Sin embargo, el ya mencionado debilitamiento de la frontera en los últimos años del siglo XIII y primeros de la centuria siguiente, que llevaría a la pérdida de varios castillos situados en la propia línea fronteriza, dejarían a Lucena en primerísima línea, como veremos más adelante, ante las continuas rapiñas por parte de los musulmanes en las tierras meridionales cordobesas. Ello obligó al monarca -ante la incapacidad militar y económica del obispo de Córdoba para hacer frente a los granadinos- a una remodelación organizativa de la frontera en la primera mitad del siglo XIV, a la que posteriormente haremos referencia.

El concejo de Córdoba será el encargado de la defensa de Rute en la primera línea fronteriza con el reino de Granada, ya que Iznájar permanecerá en poder de los musulmanes hasta la primera mitad del siglo XV. El primitivo Rute, conocido como Rute el Viejo, fue una fortaleza ubicada en la parte alta de la sierra, que domina la actual población ruteña. Su origen está relacionado con la formación del reino nazarita de Granada, ya que fue edificada por los musulmanes en la primera mitad del siglo XIII para defender los accesos al mismo y dar protección a la población rural de la zona¹⁷⁰. Una vez incorporada por Fernando III a territorio cristiano durante los trece meses -febrero de 1240 a marzo de 1241- que estuvo de nuevo en la ciudad de Córdoba, conquistada unos años antes (1236), fue donada por este monarca el 20 de febrero de 1245 al concejo de Córdoba con los términos que tenía en tiempos de los musulmanes¹⁷¹. Al situarse en primera línea de la frontera con el reino de Granada estaría poco poblada y sus tierras escasamente cultivadas, desarrollándose la vida de sus escasos pobladores en un clima de total inseguridad, siendo su castillo el único lugar que ofrecería refugio¹⁷².

A los pocos años de la muerte de Fernando III, concretamente en 1258, Rute se encontraba bajo dominio granadino, según lo confirma una fijación de límites entre Lucena y Zambra¹⁷³, quedando esta última en primera línea de frontera en esta zona central¹⁷⁴. Hasta 1312 no volvería a ser recuperado por los cristianos. En este año el infante don Pedro llega a Córdoba con ánimo de

¹⁷⁰ Cfr. ARJONA CASTRO, A., *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Córdoba, 1982, p. 232 y “La comarca de la Subbética cordobesa durante las invasiones de los almorávides y los almohades”, *B.R.A.C.*, 177, 1989, p. 136.

¹⁷¹ A.H.N., Osuna, leg. 324-8-1 (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, pp. 147-148, n. 282). Vid. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Rute y la frontera...”, pp. 36-37.

¹⁷² Vid. una descripción de su castillos en NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, I, p. 108, n. 205 y VALVERDE CANDIL, M. y TOLEDO ORTIZ, T., *op. cit.*, pp. 235-237.

¹⁷³ B.C.C., ms. 125, fol. 51rv (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 57-58, n. 511).

¹⁷⁴ Cfr. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Zambra en la...”, p. 87.

guerrear en la frontera y, según nos indican las crónicas, “llegó a Rut, un castillo muy fuerte de los moros, el mandólo combatir, et tomóle en tres días, et des y tornose para Córdoba”¹⁷⁵. Aunque se inicia un cierto poblamiento de la zona, lo cierto es que unos años después, a partir de la paz de Baena (1320), firmada después de la muerte de los infantes don Pedro y don Juan en la batalla de Elvira el año anterior, se inicia un nuevo debilitamiento de la frontera que llevará a la pérdida de Rute y Zambra en 1326.

Rute, que se había despoblado a raíz de la derrota de los infantes por las tropas de Ismael I en la mencionada batalla de Elvira (1319), será conquistada para los musulmanes por Ozmán (Utman), el veterano jefe de los “voluntarios de la fe”, que según las crónicas “sopo que el lugar de Rute estaba desbastecido de gentes e de viandas, et veno y con el poder de Granada: et en el día que y llegó lo tomó”¹⁷⁶. En ese mismo año la fortaleza de Zambra también será incorporada a territorio musulmán¹⁷⁷. A partir de este momento, y dada su proximidad, la trayectoria histórica de estos dos lugares irá unida en los años siguientes.

Desde esta fecha hasta el año 1341 la frontera sufre -como ya hemos dicho- un hundimiento total, quedando rota la primera línea fronteriza de la Subbética. Será durante estos años cuando los musulmanes construyan diversas torres atalayas, entre ellas la del Canuto, a lo largo de la frontera cristiano-nazarita¹⁷⁸. En dicho año mediante la intervención personal de Alfonso XI, tras la batalla del Salado y la conquista de Alcalá la Real, reconquista Priego, Carcabuey, Rute -tras doce días de cerco-, Zambra y Benamejí e intenta hacer lo mismo con Iznájar, pero desiste por temor a las lluvias¹⁷⁹. Unos años después esta zona fronteriza vuelve de nuevo a modificarse cuando en 1362 Pedro I conquista Iznájar, pero inmediatamente después vuelven a recuperarla los musulmanes (1366), que llegarán incluso a tomar Rute (1368), retrocediendo de nuevo la frontera. Incluso Zambra, que había quedado de nuevo en primera línea, será incorporada a tierras granadinas a principios del siglo XV (1403)¹⁸⁰. La conquista definitiva del territorio cordobés que aún estaba en poder de los musulmanes, no se producirá hasta tres décadas después, cuando Juan II tome

¹⁷⁵ *Crónica de don Alfonso el Onceno*, p. 178.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 207.

¹⁷⁷ Vid. ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Zambra en la...”, p. 88.

¹⁷⁸ Cfr. ARJONA CASTRO, A., “La comarca de la Subbética...”, pp. 141-144.

¹⁷⁹ *Crónica de don Alfonso el Onceno*, p. 335.

¹⁸⁰ Vid. nota n. 47.

Iznájar en 1431, conquista que llevará consigo la incorporación de nuevo a territorio cristiano de Rute y Zambra¹⁸¹.

Rute y Zambra, desde su conquista definitiva hasta fines del siglo XV, se encontrarán bajo jurisdicción señorial, perteneciendo a dos titulares distintos: los Barrionuevo, en primer lugar -algo más de treinta años-, y posteriormente los Fernández de Córdoba, señores de Baena y condes de Cabra. El inicio de la titularidad de los Barrionuevo se encuentra en los momentos inmediatamente posteriores a su conquista definitiva por los cristianos, que fue realizada por el caballero Ramiro Yáñez de Barrionuevo, doncel de Juan II, por cuyo motivo el monarca en agradecimiento le otorgó el 18 de noviembre de 1434 las poblaciones de Rute y Zambra¹⁸². Este señorío, que no fue bien visto por el alcaide de Iznájar, Pedro Fernández de Córdoba, señor de Baena, ya que limitaba sus aspiraciones en esta zona, será confirmado el 28 de febrero de 1435¹⁸³. A partir de este momento comenzaría la repoblación de esta zona, a cuya convocatoria acudirían vecinos de los alrededores y de la zona castellana. La población fue trasladada, debido quizás al mal estado de conservación que tendría la antigua fortaleza de Rute el Viejo por los continuos ataques a que había sido sometida tanto por los cristianos como por los musulmanes, al lugar que ocupa actualmente por reunir mejores condiciones¹⁸⁴.

Poco le duraría la titularidad de este señorío a la familia Barrionuevo, ya que con motivo de la guerra civil entre el monarca Enrique IV y el infante don Alfonso (1465-1468) el señor de Rute toma partido por el bando del infante, por lo que el monarca revocó la donación de este señorío a Fernando Yáñez Barrionuevo, hijo de Ramiro, por su deslealtad. El 23 de octubre de 1466 Enrique IV premia la adhesión de la Casa de Baena a su persona otorgándole a Diego Fernández de Córdoba, señor de Baena y I conde de Cabra, la villa de Iznájar -con la dignidad de vizconde- más Rute y Zambra por los servicios prestados en la reducción a su obediencia de la ciudad de Écija¹⁸⁵. Estas dos

¹⁸¹ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de...*, p. 177.

¹⁸² CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., *Índice de la Colección Salazar y Castro*, t. XXVIII, Madrid, 1966, n. 44.793.

¹⁸³ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F., Abad de Rute, *Historia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 225.

¹⁸⁴ Rute, repoblada por vecinos de Loja, Iznájar y Segovia, tenía desde 1434 por concesión de Juan II los mismos privilegios que Alcalá la Real, quedando exenta de pagar alcabalas (RAMÍREZ DE ARELLANO DE LAS CASAS DEZA, L. M^a., *op. cit.*, pp. 403-404).

¹⁸⁵ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F., Abad de Rute, *op. cit.*, pp. 266-267 y M^a C. QUINTANILLA RASO, *op. cit.*, p. 176.

poblaciones, que quedaron vinculadas a su mayorazgo, pertenecieron a partir de este momento -según S. de Moxó- a la jurisdicción de Iznájar¹⁸⁶.

El traspaso de la titularidad del señorío provocaría en los últimos años del siglo XV (1498) un pleito entre un descendiente de los primeros señores de Rute y Zambra, Pedro de Barrionuevo, vecino de Málaga, y el conde de Cabra, al argumentar aquél tener ciertos derechos sobre estas villas, si bien acabaría perdiendo dicho pleito. La vecindad entre Rute y Priego, villa esta última del señor de Aguilar, originaría igualmente otro pleito en 1487 entre las dos casas nobiliarias cordobesas¹⁸⁷. La destacada actuación del segundo conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba III, en la batalla de Lucena (1483), en la que se apresó a Boabdil, fue premiada por el papa Alejandro VI en 1497 concediéndole al tercer conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba IV, la facultad para fundar una capellanía mayor, llamada Abadía de Rute, y otras menores en la iglesia de Santa María la Mayor de la villa de Baena con los diezmos y primicias del término de Rute y Zambra, cuya mayor parte estaba sin cultivar¹⁸⁸.

Por lo que respecta a la población de Iznájar no será conquistada definitivamente por los cristianos hasta la primera mitad del siglo XV. Con anterioridad, solamente estuvo efímeramente unos años en su poder -como dijimos anteriormente- durante el reinado de Pedro I (1362-1366). Su incorporación a territorio cristiano por parte de Juan II tuvo un significado especial, ya que con ella se concluyó la reconquista de las tierras que constituían el reino de Córdoba¹⁸⁹. Su conquista se enmarca dentro de la campaña dirigida contra el reino de Granada por don Álvaro de Luna, que con sus proyectos expansionistas a costa del reino nazarí trataba de desviar la atención nobiliaria de su persona y fortalecer su influencia en la Corte. El valido de Juan II contará con la colaboración de Yusuf ibn al-Mawl, nieto del rey Bermejo, en su lucha contra el monarca granadino Muhammad IX el Zurdo¹⁹⁰.

Dicha conquista tuvo lugar después de la batalla de la Higuera, en la que los castellanos derrotaron a los partidarios de Muhammad IX, y de la conquista de Loja por los fronterizos cristianos. Según nos relata Pedro Carrillo de Huete,

¹⁸⁶ MOXÓ ORTIZ DE VILLAJOS, S. de, "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", *Hispania*, 94, 1964, p. 408.

¹⁸⁷ Cfr. QUINTANILLA RASO, M^a. C., *op. cit.*, p. 143 y 205.

¹⁸⁸ Vid. al respecto GARCÍA JIMÉNEZ, B., "La Abadía de Rute. Su origen y proceso de secularización", *Axarquía*, I, 1980, pp. 157-172.

¹⁸⁹ Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Iznájar durante los siglos bajomedievales", *Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Iznájar*, Iznájar (Córdoba), 1999, pp. 217-225.

¹⁹⁰ Sobre estos hechos vid. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., "El reino de Granada (1354-1501)", *Historia de Andalucía*, III, Barcelona, 1980, pp. 339-343.

mientras el monarca Juan II estaba en Zamora se entregaron a su vasallo Yusuf, que tan solo gobernará como monarca un par de meses escasos, las villas de Archidona e Iznájar el 4 de diciembre de 1431¹⁹¹, pasando de esta forma a ser población de realengo. Su conquistador fue Diego Gómez de Rivera, Adelantado Mayor de Andalucía, que iba acompañado por su hijo Per Alfón de Rivera, como capitán de las tropas que incorporaron Iznájar a territorio cristiano¹⁹².

Pero esta conquista no cambiaría la situación de Iznájar ni eliminaría la sensación de inseguridad de sus habitantes, que seguirían sufriendo las escaramuzas propias de una zona en litigio permanente. A partir de este momento solamente se había producido un cambio: de ser enclave fronterizo del reino de Granada pasaba a serlo de la zona cristiana, como así lo atestigua la tregua firmada unos años después (1439) entre Juan II y Muhammad IX¹⁹³. El peligro no desaparecerá de sus tierras durante el resto del siglo XV hasta que en 1492 los Reyes Católicos conquisten definitivamente el reino de Granada, como lo demuestra la campaña realizada por Boabdil el Chico en 1483, en la que los musulmanes traspasaron la frontera cordobesa y arrasaron gran parte de la Campiña, hasta que fueron detenidos por los cristianos en tierras de Lucena¹⁹⁴.

La importancia estratégica de Iznájar llevaría, una vez conquistada por los cristianos, a la reparación de sus murallas y a la concesión por parte de Juan II, en los años inmediatamente posteriores a su conquista, de la tenencia y alguacilazgo de su castillo al titular de una de las casas nobiliarias cordobesas de mayor importancia en el siglo XV: Pedro Fernández de Córdoba, II señor de Baena, en agradecimiento a los servicios prestados. Con ello se aseguraba su defensa y la permanencia de sus tierras bajo dominio cristiano, si bien la población pasaba a régimen señorial. Este hecho tuvo lugar el 3 de septiembre de 1434¹⁹⁵, pero dos años después -como hemos indicado anteriormente- el mismo monarca le concede a Ramiro Yáñez de Barrionuevo las poblaciones de Rute y Zambra, lo que no fue del agrado de Pedro Fernández de Córdoba, ya que como alcaide de Iznájar, población que se encontraba en el mismo término, le limitaba sus aspiraciones a esta zona.

¹⁹¹ CARRILLO DE HUETE, P., *Crónica del Halconero de Juan II*, Madrid, 1946, p. 119.

¹⁹² Vid. estos personajes en ELENA GARCÍA, S., *Iznájar: migajas de su historia*, Rute (Córdoba), 1995, pp. 61-68.

¹⁹³ LADERO QUESADA, M. A., *Granada. Historia de...*, p. 179.

¹⁹⁴ *Ibid.*, *Castilla y la conquista...*, p. 26 y LÓPEZ DE COCA Y CASTAÑER, J. E., *op. cit.*, p. 419.

¹⁹⁵ Cfr. ELENA GARCÍA, S., *op. cit.*, p.p. 69-70.

Su hijo, Diego Fernández de Córdoba, III señor de Baena, colaborador eficaz de Enrique IV y fiel al monarca durante la guerra civil entre éste y el infante don Alfonso (1465-1468), recibirá por ello la jurisdicción y señorío de la villa de Iznájar, con la dignidad de vizconde, por los servicios prestados en la reducción a la obediencia real de Écija el 22 de octubre de 1466, haciéndole merced igualmente de las poblaciones de Rute y Zambra, debido a que el señor de estas villas, Fernando Yáñez Barrionuevo, había tomado partido -como dijimos anteriormente- por el infante don Alfonso. Todas estas villas quedarán vinculadas en 1480 al mayorazgo esta Casa nobiliaria por testamento, otorgado el 16 de agosto y ratificado el 17 de enero del siguiente año, del conde de Cabra, que falleció el 16 de agosto de 1481, manteniéndose Iznájar bajo jurisdicción señorial hasta el siglo XIX¹⁹⁶.

2.2. Segunda línea de defensa con el reino granadino

La segunda línea de defensa, que estaba constituida por Baena, Cabra, Lucena y Castillo Anzur, la dividiremos en dos partes para su estudio en función de quien tuviera la responsabilidad de su defensa a mediados del siglo XIII. Así, Lucena, Castillo Anzur y las actuales tierras de Encinas Reales estaban bajo la responsabilidad de la Iglesia cordobesa, mientras que Baena -fuera ya de la Subbética-, a donde pertenecían las actuales tierras de Doña Mencía, y Cabra, al igual que Luque y Zuheros, estaban bajo jurisdicción señorial.

2.2.1. Zona bajo jurisdicción de la Iglesia cordobesa: Lucena, Castillo Anzur y término de Encinas Reales

El denominador común de la historia bajomedieval de Lucena es su carácter señorial, exceptuando los primeros años de la segunda mitad del siglo XV en los que estuvo bajo jurisdicción realenga. Una vez conquistada en 1240 pasará a depender desde el 21 de julio de 1241 del obispo y cabildo catedralicio¹⁹⁷, con lo que Fernando III trata de responsabilizar a la iglesia cordobesa en la defensa de la frontera¹⁹⁸. Los primeros años de este señorío eclesiástico serán de relativa tranquilidad, al no encontrarse en primera línea y estar protegido por otras poblaciones, como Zambra, Tiñosa, Rute y Benamejé, en poder también de los cristianos. Tampoco la actitud del monarca granadino,

¹⁹⁶ ESCOBAR CAMACHO, J. M., “La señorialización de las tierras meridionales del reino de Córdoba a fines de la Edad Media: el vizcondado de Iznájar”, *Segundas Jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Iznájar*, Iznájar (Córdoba), 2012, pp. 45-47.

¹⁹⁷ Vid. nota n. 155.

¹⁹⁸ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., “Aportación a la Historia de Lucena, 1240-1366”, *Lucena: apuntes para su historia (I Jornadas de historia de Lucena)*, Lucena (Córdoba), 1981, p. 243.

más preocupado por el reconocimiento de su recién creado reino, puso en peligro la situación de la frontera cordobesa. Será a raíz de la sublevación de los mudéjares (1264) y de las campañas del año siguiente de los zenetes o “voluntarios de la fe” norteafricanos -como ya se dijo anteriormente- cuando llegue la inseguridad a la comarca lucentina, que se verá aumentada en el último cuarto del siglo XIII y el primero de la centuria siguiente al hundirse totalmente la frontera con la conquista por parte de los musulmanes, como ya hemos visto, de una serie de plazas en poder de los cristianos, quedando sus tierras en primera línea fronteriza a partir de 1326 expuestas a las continuas rapiñas de los musulmanes en las tierras meridionales cordobesas¹⁹⁹.

El monarca, ante la incapacidad militar y económica del obispo de Córdoba para hacer frente a los granadinos, reorganizará toda la frontera. Esta remodelación afectará a Lucena, que será entregada en régimen de tenencia a quienes estuviesen en condiciones de asegurar su defensa, lo que al final provocaría un cambio de titularidad de su señorío²⁰⁰. En 1328 el concejo cordobés preocupado por la situación fronteriza solicita al monarca que el obispo se encargue de abastecer a Lucena y fortificar sus murallas, preocupación que es compartida por Alfonso XI que en su respuesta al concejo responsabiliza al obispo de esta cuestión²⁰¹. Pero la incapacidad militar y económica del mismo para hacer frente a la nueva situación fronteriza, y garantizar al mismo tiempo la seguridad de la propia ciudad de Córdoba, se hace patente en el verano de 1330 cuando -según indica dos años después el maestre de Santiago, don Vasco Rodríguez- el titular de la sede episcopal cordobesa, don Gutierre Ruiz de Mesa, aprovechando la estancia del monarca en Córdoba tras la conquista de Teba, le pidió que se hiciese cargo del castillo y la villa de Lucena, ya que él no podía mantenerla en territorio cristiano debido a la presión que en ese momento ejercían los musulmanes en la frontera. Ante el temor a perderla por el estado de ruina en que se encontraba, el monarca ordena al obispo que se entreviste con el maestre de Santiago para que éste, debido a las deudas que tenía con la iglesia de Córdoba y como un favor a la corona, tomase bajo su responsabilidad la defensa de dicha población y castillo²⁰².

A partir de este momento y hasta el año 1333 será la orden de Santiago, que pone como comendador de Lucena a Ferrat Soga, quien cumpliendo los deseos

¹⁹⁹ Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Lucena en la Baja Edad Media: el peligro de la frontera”, *El patrimonio cultural de Lucena. Estudios académicos*, Córdoba, 2013, pp. 54-57.

²⁰⁰ Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, M., “Aportación a la Historia de Lucena...”, pp. 247-250.

²⁰¹ A.M.C., Libro de Privilegios, ff. 39v-42r.

²⁰² A.H.N., Secc. Órdenes Militares, Uclés, carp. 92, n. 28.

del monarca defenderá la villa en régimen de tenencia por el obispo de Córdoba. Durante esta etapa no solo asistiremos a la destrucción del recinto amurallado lucentino, sino también a su remodelación y fortificación para que esta población no cayese en poder de los musulmanes. Esta nueva situación dará lugar a una protesta del cabildo catedralicio que consideraba, al no estar de acuerdo con ello, se le hacía un daño a la iglesia cordobesa, y a un enfrentamiento de aquél con el propio obispo. Dicha protesta se inicia en 1330, año en el que el cabildo se dirige con esta cuestión al arzobispo de Toledo, quien elude toda responsabilidad al no haberse realizado aún la transferencia. Pero será en 1332, con motivo de la negativa del obispo a que la orden de Santiago reparase las murallas de Lucena, cuando el cabildo se enfrentará directamente al obispo, ya que aquélla le exigía el pago de 50.000 mrs. por las inversiones que había realizado en Lucena durante su tenencia y le amenazaba con la pérdida de la propiedad de la villa y de su castillo si por necesidad tuviese que realizar las obras de reparación de sus murallas²⁰³. Al final el obispo abonó su deuda a la orden de Santiago y en junio de 1333 esta cuestión se consideró totalmente finalizada²⁰⁴.

Pero la incapacidad de la iglesia cordobesa para defender Lucena ante los ataques de los granadinos llevó a Alfonso XI a entregarla después en tenencia a Egas Venegas, indicando que fuese el obispo y el cabildo catedralicio quienes corriesen con los gastos que originase su defensa. Al no cumplir con ello, el rey ordenó a los alcaldes de Córdoba que tomasen por la fuerza el dinero, lo que originó una protesta del cabildo por considerar que la propiedad de Lucena recaía en el obispo solamente. Ello obligó al monarca a ordenar en febrero de 1334 que los alcaldes de Córdoba devolviesen la cantidad tomada al cabildo y se la exigiesen al obispo, procediendo al arrendamiento de algunas de sus rentas por no tener suficiente dinero para pagar²⁰⁵. Dos años después, en la elección de un nuevo obispo, el cabildo acuerda que quien saliese electo debía permitir que éste cobrase 17.400 mrs., cantidad que correspondía a la inversión que había realizado en la tenencia y mantenimiento de Lucena²⁰⁶.

El propio cabildo catedralicio será el que seis años más tarde, en julio de 1342, proponga al obispo don Juan Pérez -ante los altos costos de mantenimiento de la población- la posibilidad de cambiar Lucena por otros bienes más rentables, a pesar de que en esa fecha la situación de la frontera había mejorado y el peligro en la misma comenzaba a desaparecer. Al mes

²⁰³ A.C.C., caj. N, n. 9.

²⁰⁴ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., "Aportación a la historia de Lucena...", p. 249.

²⁰⁵ A.C.C., caj. I, n. 374.

²⁰⁶ B.C.C., ms. 166, ff. 11r-12v.

siguiente doña Leonor de Guzmán llevará a cabo con la iglesia cordobesa la permuta de Lucena por una serie de propiedades que ella tenía en Córdoba, encontrándose detrás de ello la voluntad del propio rey Alfonso XI²⁰⁷. A partir de este momento la amante del monarca será la titular de este señorío, cuya villa recibirá en 1344 el fuero de Córdoba²⁰⁸. Con su muerte, acaecida en 1351, y con la del caballero Juan Alfonso Carrillo, que la tuvo en tenencia hasta que doña Leonor fue apresada²⁰⁹, entramos en una etapa durante la cual Lucena no será señorializada y volverá al control de la monarquía.

Posteriormente, la titularidad del señorío de Lucena recaerá desde 1366 a 1382 en la familia de los Argote, vinculada a Córdoba desde la conquista de la ciudad. Será Enrique II quien en verano de 1366 se la conceda -según atestigua un documento posterior de 1371- a Fernán Alfonso de Argote, hijo de Juan Martínez de Argote, que se titula Alcaide de los Donceles, en agradecimiento a los servicios prestados y por la defensa de la villa de Baena²¹⁰. Tras la derrota de Enrique II por Pedro I, y la brutal represión llevada a cabo por éste en Córdoba entre los partidarios de el de Trastámara, dicho privilegio de concesión del señorío quedaría sin efecto hasta que, una vez terminada la guerra civil, el nuevo monarca Enrique II se la conceda en 1371 a su hijo Juan Martínez de Argote, Alcaide de los Donceles²¹¹. Éste, que aumentará tres años después su patrimonio al recibir de su tía -Juana Martínez de Argote- el castillo de Espejo con la obligación de satisfacer las deudas dejadas por aquélla²¹², estaría al frente de la titularidad del señorío de Lucena hasta 1375, pasando por herencia a su hija María Alfonso de Argote²¹³, a la que el monarca Enrique II le concedió en 1373 el privilegio de mayorazgo de las villas de Lucena y Espejo²¹⁴.

²⁰⁷ Ibid., ms. 164, ff. 241r-249v.

²⁰⁸ Vid. sobre ello NIETO CUMPLIDO, M., “Las cartas de fuero y repoblación de Cabra y Lucena (1342-1344), *Encuentros de Historia Local: la Subbética*, Córdoba, 1990, pp. 91-102.

²⁰⁹ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Pedro*, BAE, LXVI (1), Madrid, 1953, pp. 428-429.

²¹⁰ Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Lucena en la Baja Edad Media...”, pp. 60-61 y nota n. 48.

²¹¹ A.M.C., Sección 2ª, Serie 29, n. 14.

²¹² CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., *Índice de la Colección Salazar y Castro*, t. XXXII, n. 51853

²¹³ Archivo de Cabriñana, caj. L, leg. 27, n. 763.

²¹⁴ A.D.M., *Inventario general de todos los documentos concernientes al Estado de Comares*, fol. 8r; CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., *Índice de la Colección Salazar y Castro*, t. XXXII, n. 51608; FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F., *Abad de Rute*, op. cit., pp. 410 y 412 y *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779, p. 386.

La nueva titular del señorío de Lucena contraerá matrimonio en 1382 con Martín Fernández de Córdoba, hijo del fundador de la Casa de los Alcaides de los Donceles, vinculándose la población lucentina a dicha casa nobiliaria cordobesa al recibir en diciembre de dicho año en nombre de su mujer las villas de Lucena y Espejo²¹⁵. Lucena quedará ligada a los señoríos de esta rama de los Fernández de Córdoba -los Alcaides de los Donceles- durante el resto de la época bajomedieval²¹⁶. A partir de este momento, cuando comienza una etapa de relativa tranquilidad en la frontera, los lucentinos ya no se limitarán a defenderse tan solo, sino que desde su privilegiada situación fronteriza participarán activamente bajo el mando de su nuevo señor en las importantes campañas granadinas de la primera mitad del siglo XV dirigidas por el infante don Fernando (entrada en Ronda, tomas de Zahara y Setenil y conquista de Antequera, entre otras). A su muerte le sucedió su hijo, Diego II Fernández de Córdoba, quien murió pronto, dejando como titular del señorío a Martín II Fernández de Córdoba (1450-1478). Será su sucesor Diego III Fernández de Córdoba (1478-1518) quien abortaría precisamente la campaña de mayor importancia que realizaron los granadinos durante la segunda mitad del siglo XV: la llevada a cabo en 1483 por Boabdil el Chico. En agradecimiento a los servicios prestados Fernando el Católico -una vez terminada la guerra de Granada- le concederá en 1512 el título de marqués de Comares²¹⁷.

El territorio actual de Encinas Reales, que estuvo poblado al menos en la segunda mitad del siglo XIII -como se deduce de la delimitación de términos llevada a cabo por orden del monarca Alfonso X en 1263 entre Benamejí y Lucena- estuvo vinculado a la ciudad de Lucena y, por tanto, a sus distintos señoríos, incluso cuando se configura Encinas Reales como aldea en época moderna queda integrada en la jurisdicción de Lucena²¹⁸. Por su parte Castillo Anzur, que formaba parte de la segunda línea de defensa de la frontera, pero no de la Subbética actual al estar dentro del término de Puente Genil (mancomunidad de la Campiña sur), estuvo al principio bajo jurisdicción del concejo cordobés, el cual se lo concedió en 1258 al obispo y cabildo catedralicio de Córdoba. Posteriormente fue incluido en el antiguo señorío de Aguilar de don Gonzalo Ibáñez do Vinhal y sus sucesores. Al extinguirse este linaje, y una vez finalizada la rebelión de Alfonso Fernández Coronel, Pedro I lo donó a

²¹⁵ Archivo de Cabriñana, caj. L, leg. 27, n. 762.

²¹⁶ Vid. sobre los nuevos titulares del señorío de Lucena ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Lucena y su incorporación a la Casa de los Alcaides de los Donceles", *I Encuentro de Investigadores sobre Lucena*, Lucena (Córdoba), 1991, pp. 25-33.

²¹⁷ Vid. todo ello en ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Lucena en la Baja Edad Media...", pp. 62-64.

²¹⁸ *Ibid.*, "Historia de Encinas Reales: Edad Media", *Los pueblos de Córdoba*, 2, p. 540.

Vasco Alfonso de Sousa (1356), que en 1372 se lo entregó a Gonzalo Fernández de Córdoba a cambio de Almenara, vinculándose definitivamente a la Casa de Aguilar²¹⁹.

2.2.2. Zona bajo jurisdicción señorial: Baena, Cabra, Luque y Zuheros

La zona más oriental de la segunda línea de defensa, constituida por Baena, Cabra, Luque y Zuheros, fue adjudicada por el monarca Fernando III a miembros de la familia real, una vez llevada a cabo la reconquista de las mismas. Todas ellas, como veremos a continuación, siguieron un camino paralelo.

Baena -cuyo actual territorio no forma parte de la mancomunidad de la Subbética- aparece ya en 1267 como señorío de don Rodrigo Alfonso, tío de Fernando III, será devuelta por Sancho IV en 1293 a Córdoba²²⁰. Aunque su situación fronteriza le ocasionará serios conflictos, los cristianos impidieron que cayera en manos de los musulmanes, siendo otorgada en señorío en 1386 a don Diego Fernández de Córdoba, si bien la oposición de sus vecinos hizo que hasta 1427 no se hiciera efectiva dicha señorialización²²¹. Por lo que respecta a las tierras de Doña Mencía -que si forman parte actualmente de la Subbética y cuya población surge en 1415- estuvieron vinculadas al territorio de Baena, por lo que una vez donadas a don Diego Fernández de Córdoba, éste aprovecharía la minoría de edad del monarca Juan II para conseguir la autorización del regente don Fernando de Antequera y poder edificar una fortaleza, así como fundar una población, en el territorio de su señorío, concretamente en una heredad conocida con el nombre de Doña Mencía, concediéndole la alcaidía de ese lugar. Con ello consiguió una mejor protección y defensa de la comarca, mayor seguridad para sus vecinos y, sobre todo, cerrar el camino para los ataques musulmanes hacia Baena. A partir de este momento la historia bajomedieval de Doña Mencía estuvo vinculada al señorío de Baena y del condado de Cabra, de cuyas posesiones formó parte²²².

Por otro lado Cabra -una vez incorporada a territorio cristiano por pacto en 1240- inicia también su historia bajomedieval como señorío vinculado a un miembro de la familia de Fernando III, posiblemente a su hermano don Rodrigo Alfonso. Posteriormente sería recuperada por Alfonso X para la Corona en sus primeros años de reinado, siendo donada por este monarca al concejo de

²¹⁹ *Ibíd.*, “Historia de Puente Genil: Edad Media”, *Los pueblos de...*, 4, p. 1364.

²²⁰ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 92.

²²¹ Cfr. CABRERA SÁNCHEZ, M., *op. cit.*, p. 67.

²²² Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Historia de Doña Mencía: Edad Media”, *Los pueblos de...*, 2, pp. 498-499.

Córdoba en 1258, si bien su castillo quedó en tenencia del infante don Rodrigo Alfonso hasta que a su muerte o por su voluntad pasara igualmente al concejo cordobés²²³. Esta donación puede ser considerada como una contrapartida para no perjudicar los intereses de Córdoba, ya que un año antes el monarca le había enajenado la villa de Poley para dársela a Gonzalo Ibáñez do Vinhal²²⁴.

Estos primeros años, tanto bajo jurisdicción señorial como realenga, serán de relativa tranquilidad para la población egabrense -integrada por cristianos y mudéjares- al no estar situada en primera línea fronteriza²²⁵. Sin embargo, la inestabilidad de la misma en la segunda mitad del siglo XIII llevaría a un nuevo cambio en su titularidad para asegurar mejor su defensa, ya que en 1279 aparece ya bajo la tenencia de uno de los hijos de Alfonso X: el infante don Pedro, señor de Ledesma, quien a su muerte la dejará a su viuda, doña Margarita de Narbona²²⁶. Pero la importancia de esta villa y su castillo para la defensa de la frontera cordobesa en estos años de gran inestabilidad hará que sus señores la pongan al mando de un caballero frontero de probada capacidad: Pay Arias de Castro, el futuro señor de Espejo, que en 1290 aparece como alcaide de Cabra²²⁷. Pero el debilitamiento total de la frontera a fines del siglo XIII, que producirá un cambio en su dispositivo de defensa, llevará a la orden de Calatrava a hacerse cargo de la misma, ya que en 1295 será cedida por doña Margarita de Narbona y su hijo Sancho, con autorización del monarca Sancho IV, a la misma a cambio de la villa de Santa Olalla²²⁸. Con este cambio de titularidad se sobreponen los intereses fronterizos al planteamiento político-administrativo de Fernando III que no quiso que las Órdenes Militares tuviesen competencias jurisdiccionales en el reino de Córdoba²²⁹. Sin embargo, a partir de este momento la orden de Calatrava, que aumenta con ello su poder en el reino cordobés, pasa a ser la responsable de la defensa de la actual zona sureste de la provincia de Córdoba.

A partir de este trueque, que interesaba a los calatravos porque al lindar sus términos creaban una unidad administrativa conjunta de Priego y Cabra,

²²³ A.C.C., Libro de privilegios, fol. 9rv (cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *C.M.C.*, II, pp. 54-55, n. 505).

²²⁴ *Ibid.*, *Historia de la Iglesia...*, p. 91.

²²⁵ Vid. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Cabra en los siglos XIII y XIV...", pp. 66-68.

²²⁶ A.H.N., Calatrava, *Registro de escrituras*, IV, fol. 96.

²²⁷ B.C.C., ms. 125, fol. 25r.

²²⁸ R.A.H., *Colección Salazar y Castro*, O-25, fol. 161rv. Diez años después prosiguen todavía las diferencias sobre la propiedad de la villa (CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS-ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, A., *Índice de la Colección Salazar y Castro*, t. XXIV, n. 37.197).

²²⁹ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la Iglesia...*, p. 310.

asistiremos a un aumento de sus posesiones en Cabra mediante permuta con otras propiedades suyas que estaban en otras poblaciones²³⁰. Durante los años que Cabra perteneció a esta orden militar la frontera atravesó momentos muy delicados, como vimos anteriormente, asistiendo incluso al hecho de que el noble Juan Ponce de Cabrera, adelantado mayor de la frontera desde el año 1322, aprovechando el problema de las tutorías del monarca Alfonso XI y el nombramiento del obispo don Fernando Gutiérrez como prelado de Cuenca, se apoderara de Cabra. Tendría que venir el propio rey a poner orden en la ciudad, ajusticiando a Juan Ponce y devolviéndole el castillo de Cabra a la orden de Calatrava. El progresivo debilitamiento de la frontera y las continuas rapiñas por parte de los musulmanes llevarán a la pérdida de Cabra, ya que por miedo de su alcaide, el freire Pedro Díaz de Aguayo, que es acusado de traidor en la crónica de Alfonso XI, será entregada a los granadinos. Antes de abandonar la plaza el monarca granadino “mandóla derribar, que non dexó y enfiesto sino media torre, et otrosí mandó derribar grandes portiellos en la cerca del lugar, et tomó todos los christianos que allí fallo-ó, varones e mujeres, grandes et chicos, et enviólos todos captivos a Granada”²³¹. Pero el auxilio inmediato de poblaciones cercanas, así como del propio maestro de la orden que estaba en Córdoba, impidieron que se cumpliesen en su totalidad los deseos del granadino, ya que se pudo recuperar por los cristianos la villa y el castillo, procediéndose de inmediato a la restauración de sus muros²³².

Una vez asegurada la frontera cordobesa por las conquistas de Alfonso XI en 1341, el monarca realiza un nuevo planteamiento político-administrativo de la zona suroeste de la misma al liberarla de señoríos, como ya vimos anteriormente. En el caso de Cabra, pasa a la Corona por transacción entre la orden de Calatrava y Alfonso XI, aunque desconocemos el momento exacto. La monarquía al ser zona de realengo promoverá su repoblación mediante dos cartas pueblas. En la segunda, fechada en octubre de 1344, se indica que la villa de Cabra pertenecía a doña Leonor de Guzmán, amante del monarca y madre del futuro Enrique II, permaneciendo en su poder hasta su muerte acaecida en 1351. Dos años después Pedro I, cuando toma la villa de Aguilar en su enfrentamiento con Alfonso Fernández Coronel, manda ajusticiar a varios caballeros, entre los que se encontraba Juan Alfonso Carrillo, que según nos dice la crónica “solía tener los logares de Cabra y Lucena por doña Leonor de

²³⁰ Vid. al respecto ESCOBAR CAMACHO, J. M., “Cabra en los siglos XIII y XIV...”, p. 71.

²³¹ *Crónica de Alfonso el Onceno*, pp. 244-245.

²³² RADES Y ANDRADA, F., *op. cit.*, pp. 52-53.

Guzmán” hasta que ésta fue encarcelada²³³. A partir de este momento Cabra pasó de nuevo a depender de la Corona, siendo una vez más lugar de realengo.

Pero antes de finalizar el siglo XIV volverá de nuevo a la jurisdicción señorial. Será el monarca Enrique II quien concedería -aunque no conocemos la fecha exacta- a su hijo bastardo Enrique, fruto de los amores con la dama cordobesa doña Juana de Sousa, el señorío y título de duque de Cabra, como así aparece documentada en 1396, permaneciendo la población egabrense bajo dicha titularidad hasta su muerte en 1404²³⁴. Una vez vuelta de nuevo a realengo, Enrique III entregará la tenencia del castillo y la villa de Cabra a don Diego Fernández de Córdoba, quien tomó posesión de la misma en 1405. Con ello comienza una etapa diferente en la historia de esta población, vinculada a partir de este momento a una de las ramas de la familia de los Fernández de Córdoba, que acabó teniendo su señorío en 1439 y el título de condes de Cabra en 1455, llegando incluso a disputarle la primacía a la rama central: la Casa de Aguilar, a la que logró superar en poderío y prestigio en algunos momentos del siglo XV²³⁵.

El proceso de señorialización de Zuheros comienza relativamente pronto, ya que a los pocos años de su reconquista -llevada a cabo el 15 de mayo de 1240- será donada a doña Juana de Ponthieu, esposa de Fernando III, si bien no conocemos la fecha exacta. Tan solo sabemos que a la muerte del monarca en 1252 entrega el privilegio de donación a la orden de Calatrava para su custodia. Durante el reinado de Alfonso X es muy probable, dado que aquélla marchó a Francia y murió en 1278, que se hiciese cargo del castillo de esta villa para su defensa en caso de peligro -dada su proximidad a la frontera- otro miembro de la familia real, posiblemente Rodrigo Alfonso de León, hermano natural de Fernando III, que tenía intereses en las poblaciones cercanas de Baena y Cabra, como hemos visto anteriormente. Será precisamente a la muerte de éste cuando el monarca Alfonso X conceda la villa y castillo de Zuheros -junto con Baena y Luque- al infante don Juan, su hijo. Posteriormente, su hermano -el monarca Sancho IV-, molesto por la actitud del infante, revocó la concesión de su padre y en 1293 donó la villa de Zuheros -junto con Baena y Luque- al concejo de Córdoba. Al no querer entregarlas el infante don Juan, el monarca ordenó al

²³³ LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey don Pedro*, BAE, LXVI, Madrid, pp. 428-429.

²³⁴ Vid. al respecto NIETO CUMPLIDO, M., “Aportación histórica al Cancionero de Baena”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 6, 1979, pp. 7-13.

²³⁵ Cfr. QUINTANILLA RASO, M^a. C., *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba...*, pp. 172-182.

concejo de Córdoba que las tomara por la fuerza, quedando a partir de este momento bajo jurisdicción realenga²³⁶.

Zuheros, que ante el debilitamiento y hundimiento de la frontera en la primera mitad del siglo XIV reforzaría su fortaleza y recinto amurallado, volvería de nuevo a la jurisdicción señorial en el siglo XV. Esta nueva etapa, durante la cual se vincula a una rama de los Fernández de Córdoba -la de los Alcaides de los Donceles- perduraría y dejaría huellas en esta población cordobesa, siendo un eclesiástico -el obispo don Pedro de Córdoba y Solier- el que como titular de este señorío instituyera el correspondiente mayorazgo. Tradicionalmente se viene indicando que su inicio, que no está claro al no haberse conservado documentación alguna, se remonta a la primera mitad de dicha centuria, cuando el monarca Juan II dona la villa a Gonzalo Martínez de Córdoba, caballero de la Casa de Aguilar. Será el mismo monarca quien -al haber muerto éste sin sucesión- la dona a Alfonso Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, hijo de Martín Fernández de Córdoba, señor de Chillón, en remuneración a sus servicios, si bien no conocemos la fecha exacta de dicha donación. Posteriormente, al morir éste igualmente sin sucesión en 1445, será donada por el monarca dos años después a su hermano, Pedro Fernández de Córdoba, conocido como Pedro de Solier, al ser hijo de Alfonso Fernández de Córdoba y de su segunda esposa doña Beatriz de Solier²³⁷.

El nuevo titular del señorío, que era canónigo y arcediano de Castro en dicho momento, donó esta villa e instituyó mayorazgo de la misma en 1470, siendo ya obispo de Córdoba, a favor de su hijo mayor Alfonso Fernández de Córdoba, que lo había tenido antes de obtener su dignidad eclesiástica de su relación con doña Catalina Gutiérrez de Esquivias²³⁸. Aunque don Pedro de Córdoba y Solier tuvo la titularidad del señorío durante más de veinte años, el desempeño de su actividad eclesiástica le impidió dedicarse a las actividades propias como titular del señorío. Será su hijo, Alfonso Fernández de Córdoba, que vivió en su castillo y villa, el que ejercerá como verdadero titular del mismo al cuidar sus tierras y gobernar a sus vasallos. Fue muy respetado por otros miembros de la nobleza local cordobesa y participó como militar en la guerra de Granada, distinguiéndose en la célebre batalla del arroyo de Martín González o de Lucena, donde se capturó a Boabdil. Este señor, conocido como Alonso de

²³⁶ Vid. sobre todo ello ESCOBAR CAMACHO, J. M., “El régimen señorial en Zuheros durante la Baja Edad Media”, *Zuheros. Historia, paisaje y cultura*, Córdoba, 2009, pp. 123-125.

²³⁷ Colección Vázquez Venegas, vol. 279, fol. 250r.

²³⁸ Cfr. RUANO GIRÓN, F., *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779 (adaptación y adiciones de C. Muñoz Torralba y S. García-Mauriño Martínez, Córdoba, 1994, p.p. 497-498).

Córdoba y que murió en 1525 en la villa de la que era titular, en virtud del privilegio dado por doña Juana en 1512, instituyó de nuevo mayorazgo de la villa y castillo de Zuheros, junto con cortijos, heredamientos y casas, en su hijo mayor don Juan y en sus descendientes²³⁹.

Por lo que respecta a Luque, una vez reconquistada por Fernando III a principios de 1241, fue donada -junto a Zuheros y Zuheret- a doña Juana de Ponthieu, segunda esposa de Fernando III, con lo que ponía bajo su dominio un territorio de unos 180 kilómetros cuadrados. Aunque no conocemos la fecha exacta, quizás no se lo daría hasta que la orden de Calatrava conquistase Priego después de 1245, ya que de esta forma este territorio de la orden protegería al de la reina. La reina, después de la muerte del monarca en 1252, marcha a Francia y es probable que dicha orden pasase a controlar el territorio de Luque, hasta que Alfonso X siguiendo la línea marcada por su padre mantuvo estos señoríos en manos de infantes o hijos del rey. Si al infante don Pedro, casado con Margarita de Narbona, se le dio el señorío de Cabra, el infante don Juan recibió el de Baena, Luque y Zuheros, como hemos visto anteriormente. El enfrentamiento entre este último infante y su hermano, el monarca Sancho IV, determinaría que éste le quitara las villas de Baena, Luque y Zuheros en 1293 y se las entregase al concejo, el cual acabaría tomando dichas villas por la fuerza, según hemos indicado con anterioridad. A partir de este momento Luque quedará vinculada al concejo de Córdoba²⁴⁰.

Luque quedará bajo jurisdicción realenga desde 1293 a 1374, si bien a partir de 1329, con la pérdida de Priego, se queda en primera línea fronteriza y se tiene que reforzar su guarnición militar ante el peligro de los musulmanes, pasando muy cerca de la población los ejércitos granadinos en 1333 cuando se dirigen a Castro del Río. La recuperación castellana a partir de 1341, mediante la intervención directa de Alfonso XI, aleja el peligro del territorio de Luque al conquistarse de nuevo Priego, Carcabuey, Rute y Benamejí, quedando protegida de nuevo del peligro nazarí. En mayo de 1374 Enrique II premia a Egas Venegas, por haber colaborado con su causa, con la donación del señorío de la villa de Luque con su castillo y todos sus términos, quedando vinculado durante el resto de esta centuria y la siguiente a esta familia de nobles cordobesa²⁴¹.

²³⁹ Vid. sobre esta etapa ESCOBAR CAMACHO, J. M., "El régimen señorial en Zuheros...", pp. 126-128.

²⁴⁰ Cfr. NIETO CUMPLIDO, M., "La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media", *Luque. Estudios Históricos*, Baena (Córdoba), 1991, pp. 15-17.

²⁴¹ *Ibid.*, pp. 23-36.

Conclusión

A fines del siglo XV, una vez conquistada la ciudad de Granada por los Reyes Católicos en 1492 y desaparecida la frontera, todos los territorios de la Subbética cordobesa que habían formado parte de la frontera cordobesa con el reino nazarí se encontraban bajo la jurisdicción señorial de diferentes titulares, si bien algunas poblaciones -como es el caso de Fuente Tójar, Almedinilla, Encinas Reales y Palenciana- . no habían surgido todavía. Su reparto, teniendo en cuenta los municipios actuales de la comarca de la Subbética, era el siguiente:

- Los Fernández de Córdoba, señores de Aguilar (marqueses de Priego): actuales tierras de Priego, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar.
- Los Fernández de Córdoba, señores de Baena (condes de Cabra): actuales tierras de Doña Mencía, Cabra, Rute e Iznájar.
- Los Fernández de Córdoba, señores de Lucena: actuales tierras de Lucena y Encinas Reales
- Señorío de los Venegas: actuales tierras de Luque.
- Señorío de Alonso de Córdoba: actuales tierras de Zuheros.
- Señorío de la Orden Militar de Santiago: actuales tierras de Benamejí y Palenciana.

[...] no contestar, contradecir ni exponer cosa alguna en cuanto a ellas, no porque juzga carecer de suficiente derecho y fundamento para ejecutarlo sino porque cualquiera interés que no sea el de su honor merece en su ánimo un absoluto desprecio, como lo tiene acreditado en toda su vida, y manifestó en la individual e íntegra exhibición, hasta el último escaupín que hizo de sus bienes, para el embargo que se ejecutó de ellos, sin reservar ni aún la camisa que vestía; y también por la quietud, y serenidad de espíritu que goza, despojado de todos ellos tan absoluta y rigurosamente que no se habrá visto ni oído ejemplar semejante, por haber quedado en cueros como le parió su madre".

ARCHIVO TERRITORIAL HISTÓRICO DE ÁLAVA: *Citación al Conde de Superunda para que se presente ante el Consejo de Guerra, a fin de responder de los daños y perjuicios causados en personas en la toma de la plaza de la Habana*. Priego, 3 de febrero de 1766. Fondo Samaniego, 39-12.

